

<i>Autoridades y Funcionarios de la Superintendencia</i>	3
<i>I. ACTIVIDADES DE REGULACIÓN</i>	4
Marco Legal	4
Normas Prudenciales	4
<i>II. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN</i>	11
Intendencia de Bancos	11
Intendencia de Valores	27
Intendencia de Seguros	31
Intendencia de Almacenes Generales de Depósitos	36
Inspecciones de riesgo tecnológico	39
Sanciones y Multas	41
<i>III. CAMBIOS ESTRUCTURALES Y EVOLUCION FINANCIERA</i>	41
Nuevas Autorizaciones y Registros	41
Análisis Financiero por Sector	42
<i>IV. EVENTOS EXTRAORDINARIOS</i>	56
Reunión de Superintendentes	56
Elección de Superintendente	57
<i>V. GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SIBOIF</i>	58
Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros	58
Auditoría Externa	60
Auditoría Interna	64
Capacitación	66
Cambios Tecnológicos	69
Publicaciones	70
<i>Anexo 1</i>	73
El Nuevo Acuerdo de Capital (BASILEA II)	73
<i>Anexo 2</i>	77
Resultados del FSAP y principales tareas	77
<i>Anexo 3</i>	80
Proyecto de Reformas al Marco Legal	80

Managua, 18 de marzo de 2005

Excelentísimo Señor
Réne Núñez
Presidente de la Asamblea Nacional
E.S.D.

Estimado Licenciado Núñez:

En cumplimiento del Artículo 138, inciso 29, de la Constitución Política de la República de Nicaragua y del Arto. 19, inciso 16, de la Ley 316 Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, me complace remitirle el Informe Anual de Gestión del 2004, en el cual se incluye los cambios más relevantes en materia de regulación prudencial, las actividades de supervisión, el análisis financiero por industria y la gestión administrativa de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Durante el 2004, la SIBOIF continuó con su proceso de fortalecimiento institucional mediante el cual la tarea fundamental fue adoptar en la medida de lo posible las mejores prácticas de regulación y supervisión financiera. Paralelamente, se impulsó una política más agresiva de capacitación a nuestro personal para enfrentar los nuevos retos que enfrenta la supervisión bancaria, tales como el Nuevo Acuerdo de Capital, aprobado en junio del 2004, para su eventual implementación en el próximo quinquenio.

Considero que los logros obtenidos en materia de regulación y supervisión se reflejaron con mayor claridad en el desempeño mismo de las distintas industrias, las que culminaron el año consolidándose, con niveles altos de capital e indicadores financieros que lograron mantener la confianza del público depositante. Asimismo, la SIBOIF mantuvo su compromiso con el público de ampliar y fortalecer las publicaciones de índole financiera, tanto cuantitativas como cualitativas, todo para lograr una mayor transparencia y disciplina de mercado.

Este proceso de fortalecimiento institucional y del sector financiero es un esfuerzo combinado de varios factores, entre los que destaca uno de los más importantes como es el aporte técnico del personal de la SIBOIF y de nuestro Consejo Directivo quienes de forma decidida han apoyado con sus experiencias y conocimientos.

Sin otro particular, le saludo complacido y al mismo tiempo le reitero las muestras de mi más alta consideración y aprecio.

Atentamente,

Dr. Victor M. Urcuyo
Superintendente

Autoridades y Funcionarios de la Superintendencia

De acuerdo al Art. 4 de la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, la Superintendencia tiene como órganos superiores un Consejo Directivo, un Superintendente y un Vice-Superintendente y cuatro Intendentes.

Este año hubo cambios en la composición del Consejo Directivo de aquellos miembros cuyo período no coincide con el período presidencial, es decir los miembros de la sociedad civil, excluyendo al representante del partido político que ocupó el segundo lugar en la última elección de autoridades supremas, Dr. Antenor Rosales Bolaños. En este sentido hubo dos miembros que fueron reelectos, el Ing. Gabriel Pasos Lacayo y el Lic. Roberto Solórzano Chacón, cambiándose únicamente al Lic. Frank Arana quien fue sustituido por el Ingeniero Alfredo Cuadra, representante del COSEP. Asimismo, hubo cambio de Ministro de Hacienda y Crédito Público con lo cual el Presidente del Consejo Directivo también cambió. El Lic. Eduardo Montealegre, ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, fue nombrado Ministro de la Presidencia y fue sustituido por el Doctor Eduardo Montiel. Finalmente, el 14 de Diciembre, la Asamblea Nacional eligió como Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras al Dr. Víctor Manuel Urcuyo por un período de seis años, posición que había estado vacante desde la renuncia del Dr. Noel Sacasa Cruz, es decir desde el 15 de Julio del 2003. Desde ese entonces hasta el 14 de diciembre de 2004 fungió como Superintendente por la Ley el Lic. Alfonso Llanes C., Vice Superintendente.

En cuanto a las Intendencias, durante el año 2004 se nombró al Lic. José León Sánchez como Intendente de Seguros, posición que estaba vacante desde la renuncia del Lic. Manuel Gurdían Ubago quien dejó esa posición para asumir la Presidencia del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER). La Intendencia de Bancos y la Intendencia de Almacenes Generales de Depósitos no sufrieron cambios durante este año.

No obstante lo anterior, sí hubo necesidad de realizar cambios en la estructura organizacional de la Superintendencia para adaptarse más a los cambios en los enfoques de supervisión in situ y extra situ, así como para preparar a la Superintendencia para los desafíos del Nuevo Acuerdo de Capital y la Supervisión Consolidada, cuya norma fue aprobada en septiembre del 2004. En este sentido, el Superintendente creó la Dirección de Riesgos, Normas y Supervisión Consolidada la cual estará encargada de elaborar, con la participación activa de las demás Intendencias, las normas prudenciales propuestas internamente en la Superintendencia para todas las instituciones supervisadas, realizar los análisis financieros con enfoque a riesgos de cada entidad y en base consolidada, así como organizar, diagnosticar y proponer soluciones conceptuales a problemas que enfrenta la SIBOIF en su labor de supervisión y regulación. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo relacionado a la implementación de la estrategia para la adopción del Nuevo Acuerdo de Capital

aprobado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. Finalmente, esta Dirección actuará como contraparte ante los organismos multilaterales internacionales, se encargará de darle seguimiento a la evolución macroeconómica del país y la coordinación del Informe de Gestión, así como del proceso de mejoramiento de publicaciones por los distintos medios. Esta nueva Dirección estará a cargo del Lic. Ernesto Huevo Castillo quien tiene amplia experiencia en los distintos temas antes mencionados.

Al finalizar el 2004, la SIBOIF contaba con un personal de 144 personas.



I. ACTIVIDADES DE REGULACIÓN

Marco Legal

Durante el 2004 y como resultados de las evaluaciones de los organismos multilaterales, así como lo por la necesidad de actualizar el marco legal financiero, la Superintendencia en conjunto con el Banco Central realizaron sesiones de trabajo para elaborar los proyectos de reformas a las leyes de la Superintendencia de Bancos, la Ley General de Bancos y la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos (FOGADE). Las principales reformas propuestas pueden apreciarse con mayor detalle en el Anexo 3 de este informe.

Normas Prudenciales

Emisión de Nuevas Normas, Reformas y Otras Disposiciones

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 4 y 10 de la Ley N° 316 “*Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*”, dictó las siguientes Normas de aplicación general o modificaciones a las Normas existentes, así como el alcance de disposiciones legales en el ámbito administrativo en materia bancaria y financiera:

Nuevas Normas:

- a) *Reglamento de Empresas Aseguradoras de los Transportistas, conforme a lo establecido en la Ley N° 431, artículo 81, Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito*, (CD-SIBOIF-284-1-FEB25-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 55 del 18 de marzo 2004).

Tiene por objeto regular la constitución y operación de las empresas afianzadoras que se conformen de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tránsito. Adicionalmente, dichas empresas, en virtud de que ofrecen seguros, estarán sujetas a las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Seguros y del Título V, Capítulo Único de la Ley General de Bancos en lo que les fuere aplicable.

- b) *Norma sobre Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros*, (CD-SIBOIF-316-1-SEP23-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 208 del 26 de octubre de 2004).

Norma nueva que tiene como objeto establecer las disposiciones que permitan identificar a un Grupo Financiero; establecer las obligaciones del Coordinador Responsable del Grupo Financiero; los requisitos mínimos, restricciones y responsabilidades que debe reunir y cumplir la Sociedad Controladora o la Sociedad Tenedora de Acciones, según el caso, y los demás miembros del grupo; la consolidación de estados financieros; el cumplimiento del capital consolidado del Grupo Financiero; la administración de los riesgos que enfrentan los miembros del grupo; así como las funciones y responsabilidades de sus colaboradores. Se analiza con mayor detalle esta norma en el Capítulo II de este informe en la sección correspondiente a la Intendencia de Bancos.

- c) *Norma sobre Información Mínima requerida a las Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros*, (CD-SIBOIF-318-1-OCTU6-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 201 del 15 de octubre de 2004).

Norma nueva que tiene por objeto establecer el cumplimiento del régimen especial sobre prevención de lavado de dinero y de otros activos, requisitos de publicidad y propaganda y los requisitos mínimos de información que deben obtener y conservar las Oficinas de Representación de bancos extranjeros que operen en el país.

Reformas a Normas Vigentes:

- a) *Norma sobre Límites de Inversión de Institución de Seguros y Reaseguros*, (CD-SIBOIF-280-3-ENE16-2004, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 32, del 16 de febrero de 2004).

Contiene una reforma integral que tiene por objeto regular las diferentes inversiones que pueden realizar, en el país y en el exterior, las instituciones aseguradoras y reaseguradoras. En dicha Norma se subsanan muchos vacíos que existían en los límites de inversión establecidos en el Artículo 35, de la Ley General de Instituciones de Seguros.

- b) *Reforma al artículo 45 de la Norma sobre Evaluación y Clasificación de Activos*, contenida en la resolución CD-SIB-185-2-NOV9-2001 del 09 de noviembre del 2001” (CD-SIBOIF-283-1-FEB12-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 47 del 08 de marzo de 2004).

Tiene por objeto establecer la disposición de proceder de inmediato al saneamiento de los créditos insolutos e irrecuperables; y dispone que para efectos de control, la Institución Financiera deberá mantener registros en Cuentas de Orden por un período de cinco años.

- c) *Reforma al artículo 4 de la Norma Prudencial sobre Evaluación y Clasificación de Activos*, contenida en Resolución CD-SIB-185-2-NOV9-2001 (CD-SIBOIF-285-1-MAR1-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 52, del 15 de marzo de 2004).

Establece que la institución financiera deberá permanentemente mantener clasificada la cartera de créditos y en ningún caso se admitirá cartera no clasificada. La clasificación efectuada por la Institución, deberá ser informada al Superintendente al cierre de cada semestre del año calendario y las provisiones adicionales resultantes deben ser constituidas y reflejadas en los estados financieros de la institución en el mismo mes que se determinen.

- d) *Reforma al artículo 4 de la Norma para la Prevención del Lavado de Dinero y de Otros Activos*, (CD-SIBOIF-291-1-ABR14-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 81, del 21 de abril de 2004).

En la reforma se exceptúan del requisito de identificación, las transacciones relacionadas con los pagos de servicios públicos (agua, teléfono, electricidad), pagos al Fisco, Aduanas, Gobierno Central y Municipalidades, por montos menores a US\$10,000.00 dólares de Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional.

- e) *Prórroga del plazo concedido en el artículo 32 de la Norma para la Prevención del Lavado de Dinero y de Otros Activos*, (CD-SIBOIF-293-1-ABR22-2004).

Se concede prórroga de noventa (90) días calendario a el plazo original concedido en el artículo 32 de dicha norma, para cumplir con la identificación de clientes que abrieron cuentas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Norma.

- f) *Reforma al artículo 7 y 12 de la Norma Prudencial sobre Adecuación de Capital*, (CD-SIBOIF-295-1-MAY5-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 102 del 26 de mayo de 2004).

El objeto de la reforma es establecer las ponderaciones por activo de riesgo que se deben aplicar a las inversiones que hagan las instituciones financieras supervisadas en instrumentos emitidos por Estados y Bancos Centrales extranjeros así como los emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito de los que el país sea miembro.

- g) *Reforma al artículo 2, numeral 2.4 de la Norma sobre Depósitos e Inversiones en el País y en el Exterior*, (CD-SIBOIF-295-2-MAY5-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 102 del 26 de mayo de 2004).

Tiene por objeto establecer que las inversiones en valores de Bancos Centrales con plazo residual para su vencimiento no mayor de un año, en vez de requerir la aprobación del Consejo Directivo, podrán ser adquiridos previa autorización del Superintendente de Bancos; y deberán ser informadas al Banco Central de Nicaragua.

- h) *Reforma al artículo 5 de la Norma sobre Evaluación y Clasificación de Activos*, (CD-SIBOIF-296-1-MAY12-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 104 de l 28 de mayo de 2004).

Se establece la nueva opción de tomar muestras dirigidas de acuerdo con criterios de la Superintendencia (deudores relacionados, deudores con montos significativos, deudores por sector económico, etc).

- i) *Reforma al artículo 8 de la Norma sobre Límites de Concentración de Créditos a Partes Relacionadas y Unidades de Interés*, (CD-SIBOIF-296-2-MAY12-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 104 del 28 de mayo de 2004).

Se establece que cuando se presenten excesos sobre los límites establecidos para la concentración de créditos, la institución financiera deberá provisionar de inmediato en un cien por cien (100%) el exceso de cartera neta de provisiones ya constituidas, eliminando el requisito de una Resolución en firme de previo.

- j) *Reforma a la Norma sobre Endeudamiento Externo a Corto Plazo, punto segundo y tercero*, contenida en resolución *CD-SIB-107-4-ABR26-2000 y su reforma*, (CD-SIBOIF-299-1-JUN11-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 123 del 24 de junio de 2004).

Se eliminó el requerimiento de previa aprobación de la Superintendencia, para obtener financiamiento externo a corto plazo para programas de microcrédito.

- k) *Reforma a los artículos 21 y 24 de la Norma sobre Control y Auditoría Interna*, contenida en resolución CD-SIB-155-3-ABR26-2001, (CD-SIBOIF-307-2-JUL22-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 158 del 13 de agosto de 2004).

Se establece que la Junta Directiva deberá constituir mediante Resolución el Comité de Auditoría, conformado al menos por tres miembros de dicha Junta Directiva; y que no podrán ser miembros del Comité de Auditoría el Presidente o Director Ejecutivo, Gerente General o cualquier otro funcionario que ejerza cargos o funciones de gerencia.

- l) *Reforma a los artículos 2, 3 y 4 de la Norma sobre Depósitos e Inversiones en el País y en el Exterior*, (CD-SIBOIF-308-2-JUL29-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 161 del 18 de agosto de 2004).

Se fusionan artículos relacionados con los conceptos de depósitos a la vista, cash collateral, saldos compensatorios y corresponsalía, que estaban en párrafos separados; se establecen límites en base al conjunto de depósitos, y se aclara que las calificadoras deben ser internacionales.

- m) *Reforma a los artículos 2 y 3 de la Norma sobre Depósitos e Inversiones en el País y en el Exterior*, (CD-SIBOIF-313-3-AGOS25-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 186 del 24 de septiembre de 2004).

En tipos de inversión y los correspondientes límites, se agregan Gobiernos Centrales.

- n) *Reforma a los artículos 2 y 3 de la Norma sobre Depósitos e Inversiones en el País y en el Exterior*, (CD-SIBOIF-315-1-SEP10-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 193 del 05 de octubre de 2004).

Se restringen los tipos de inversión; y se establece que si es excedido el límite del conjunto de depósitos a la vista, cash collateral, saldos compensatorios y corresponsalía, a causa de depósitos realizados por personas o entidades ajenas a la institución, la misma tendrá un plazo de hasta tres días hábiles para regularizar dicho exceso.

- o) *Reforma a los artículos 10 y 31 de la Norma Prudencial sobre Evaluación y Clasificación de Activos*, contenida en resolución CD-SIB-185-2-NOV9-2001, (CD-SIBOIF-318-2OCTU6-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 201 del 15 de octubre de 2004).

Se establece que en el caso de garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, las valorizaciones deberán realizarse por lo menos cada tres (3) años; y que no se requerirá una nueva valoración cuando el crédito

garantizado esté clasificado en las categorías 'A' o 'B' y el saldo de principal más intereses de dicho crédito se haya reducido en un porcentaje igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), o el valor de realización en el mercado del bien constituido en garantía cubra tres (3) o más veces el monto adeudado.

- p) *Reforma al artículo 45 de la Norma sobre Evaluación y Clasificación de Activos*, (CD-SIBOIF-328-1-NOV24-2004).

Se establecen nuevas restricciones a la venta y compra de activos crediticios a personas naturales o jurídicas no supervisadas por la Superintendencia o a partes relacionadas a la institución. Se requiere que las transacciones se realicen a valor razonable conforme lo definido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 18), a satisfacción del Superintendente.

Otras disposiciones en el ámbito administrativo

- a) *Actualización del Capital Social Mínimo de los Almacenes Generales de Depósitos*, (CD-SIBOIF-280-1-ENE16-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 32, del 16 de febrero de 2004).

Se actualiza en Veinte Millones de Córdoba (C\$20,000,000.00) el Capital Social Mínimo requerido para los Almacenes Generales de Depósito.

- b) *Actualización del Capital Social Mínimo de las Compañías de Seguros*, (CD-SIBOIF-280-2-ENE16-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 32, del 16 de febrero de 2004)

Establece que cuando operen de manera individual, en el ramo de seguros de daños, el capital social mínimo será de once millones quinientos mil Córdoba (C\$11,500,000.00); cuando operen de manera individual, en el ramo de seguros de personas, será once millones quinientos mil Córdoba (C\$11,500,000.00). Cuando operen en ambos ramos será de diecinueve millones quinientos mil Córdoba (C\$19,500,000.00).

- c) *Actualización de los montos de las garantías mínimas para Puestos de Bolsa y Agente de Bolsa*, (CD-SIBOIF-286-1-MAR5-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 56, del 19 de marzo de 2004).

Se actualiza en la suma de cuatrocientos mil córdobas (C\$400,000.00), el monto de garantía mínima que las sociedades de Puestos de Bolsa deberán rendir a favor de las Sociedades de Bolsa, y en doscientos mil córdobas (C\$200,000.00), el monto de la garantía mínima que los Agentes de Bolsa deberán rendir a favor de las Sociedades de Bolsa.

- d) *Capital Social Mínimo requerido para las Bolsas de Valores*, (CD-SIBOIF-295-3-MAY5-2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 103, del 27 de mayo de 2004).

Se establece en cinco millones de córdobas (C\$5,000,000.00) el capital social mínimo requerido para las bolsas de valores.

Otras Actividades

Lavado de Dinero

Normas y resoluciones:

- Se hicieron reformas a la actual **Norma para la Prevención de Lavado de Dinero y de Otros Activos**. (Resolución: CD-SIBOIF-197-2-MAR01-2002).
- Se aprobó el **Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero**. (Resolución: SIB-OIF-XII-016-2004).
- Se creó la **Coordinación para la Prevención del Lavado de Dinero**. (Resolución: SIB-OIF-XII-066-2004)
- Se dictaron **Medidas de Prevención del Financiamiento del Terrorismo**. (Resolución: SIB-OIF-XII-075-2004).
- Se dictaron **Instrucciones sobre Patrones de Conducta y Señales de Alerta**. (Resolución: SIB-OIF-XII-076-2004).

Respecto a las Entidades Supervisadas:

- Se aseguró que todas las entidades supervisadas estén implementando sus respectivos programas de prevención y cuenten con sus respectivos oficiales de cumplimiento, con los cuales se mantuvo una fluida comunicación.
- Se iniciaron tareas encaminadas a mejorar la calidad, seguridad, fluidez y tratamiento de los Reportes de Operaciones Inusuales y por Monto Específicos: por parte de las entidades supervisadas.
- Necesidades a nivel de relación con la CAF: Mejoramiento en conocer los resultados del análisis de la información que realiza la actual *Comisión de Análisis Financiero* (CAF).

Respecto a la Comisión de Análisis Financiero:

- Se fortaleció la comunicación entre la Superintendencia y la *Comisión de Análisis Financiero* (CAF) en la cual participa un representante de la Superintendencia (Dr. Uriel Cerna, Director Asesoría Legal).

Respecto a la Asamblea Nacional:

- Se elaboraron y presentaron a la Comisión Parlamentaria Anti-Drogas de la Asamblea Nacional, sugerencias alrededor de proyectos de una ley especial para una nueva *Unidad de Análisis Financiero* (UAF), además de otros aportes sobre proyectos de ley en materia de Lavado de Dinero y de Financiamiento del Terrorismo.

Respecto a la Evaluación del GAFIC a Nicaragua:

- La *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*, como una de las instituciones del Estado llamadas a luchar contra el Lavado de Dinero en el plano de la prevención, tuvo una participación muy beligerante y una responsabilidad de primer orden en la organización, apoyo y atención de la primera evaluación que realizó a Nicaragua el *Grupo de Acción Financiera del Caribe* (GAFIC) en el mes de septiembre del 2004. Además, se participó en tres reuniones del GAFIC desarrolladas en Panamá del 4 al 8 de octubre del presente año: a) en la de miembros, b) en la de UAF y c) en la de Ministros.

Apoyo al MIFIC en los temas de T.L.C.

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras ha venido apoyando al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) con asesoría jurídica en el tema específico de los Servicios Financieros en los trabajos que conllevan las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio (T.L.C.) con Estados Unidos y actualmente con Taiwán.

Trabajo especial sobre un conglomerado de Cooperativas autodenominadas “Financieras”

La Superintendencia, conforme las facultades que le otorga la Ley No. 314, viene realizando acciones encaminadas a que los términos “Bancos” y “Financiera” sean debidamente utilizados.

Un caso particular que hay que destacar es el de un grupo de Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes a un conglomerado denominado “*Central de Cooperativas de Ahorro y Crédito Financiera de Nicaragua, R.L.*”, las cuales desde hace más de 2 años, con presencia en todo el país, se vienen anunciando por distintos medios de comunicación con el nombre, marca, rótulo y logo de “Financiera”, término que destacan de manera principal y especial, y vienen ofreciendo servicios y productos financieros de manera similar a los de Bancos y Financieras. En este caso, la Superintendencia desarrolló un trabajo especial de inspecciones *in situ* en coordinación con funcionarios de la Dirección de Registro de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, en el que se visitaron varias cooperativas en Managua, Granada, Diriomo y Masatepe. El trabajo giró en torno a aspectos financieros y legales para verificar si las captaciones de depósitos de ahorro, control y registro de sus operaciones efectivamente corresponden a su naturaleza conforme a la Ley de Cooperativas, determinar si prestan servicios financieros al público en general o solamente a los socios de las cooperativas y detectar cualquier posible roce con las operaciones propias de los bancos y financieras. Después del Informe Final presentado por funcionarios de la SIBOIF, se emitió comunicado y se envió comunicación al Ministro del Trabajo. Actualmente, se está a la espera de que este Ministerio proceda conforme a sus facultades.

II. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Intendencia de Bancos

Supervisión Ex – Situ

1. Control y Seguimiento

Se desarrollaron durante todo el año 2004, todas las funciones que competen a un proceso de supervisión extra-situ, o sea desde las oficinas de la Superintendencia. Dichas funciones han devenido en un seguimiento más continuo y estricto sobre el cumplimiento de las leyes bancarias y las normas prudenciales emitidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos. Asimismo, se ha venido dando un seguimiento continuo a la situación de liquidez, solvencia y rentabilidad de cada una de las instituciones bancarias y financieras mediante el monitoreo y la evaluación de indicadores de alertas tempranas, así como, el cumplimiento de las instrucciones emanadas por el

Superintendente mediante las resoluciones que se desprenden de los informes de visita de inspección.

Se elaboraron diversos informes, tales como matrices de cumplimiento de las Leyes Bancarias y Regulaciones, análisis financieros enfocados a riesgo de cada una de las entidades supervisadas, flujos de efectivo para cada entidad, entre otros.

Otro aspecto de mucha trascendencia en el seguimiento extra-situ, ha consistido en poner más énfasis en el proceso de seguimiento de la calidad de las auditorías internas y externas practicadas a las entidades bancarias y financieras, y el cumplimiento de la regulación establecida para dicho fin. Esto ha conducido a que se elevara una propuesta a la Dirección Superior, consistente en la creación de una Unidad Técnica sobre Asuntos Contables y de Auditoría que contribuya a la formulación de normativas que permitan una razonable presentación de la información financiera de las instituciones supervisadas y que contribuyan a mejorar la calidad de la gestión de las unidades de auditoría interna y externa.

Por otra parte, se concretaron términos de referencia tendientes a fortalecer la supervisión extra-situ e in-situ, para lo cual se contrataría a una firma consultora que desarrollará el plan de fortalecimiento de la institución. Dicho plan tiene como fin efectuar un diagnóstico del actual proceso de supervisión y con base en el mismo, desarrollar nuevas prácticas de supervisión conducentes a crear una nueva cultura de supervisión con enfoque en riesgo; asimismo, establecer las guías metodológicas que permitan al supervisor mantener las pautas que le delimiten su labor.

Se han realizado esfuerzos tendientes a la mejora continua en la calidad de la información, los procesos de gestión y cuantificación de los riesgos de las instituciones supervisadas, lo que conllevó entre otros aspectos, al análisis, depuración y perfeccionamiento de las herramientas internas de supervisión extra situ; y, en un enfoque preventivo, se adoptaron y unificaron los principales criterios de evaluación para la medición adecuada de los límites de concentración de créditos a partes relacionadas y a unidades de interés, con el objeto de implementar medidas correctivas tempranas en caso de desviaciones en la trayectoria particular de las entidades supervisadas.

2. Análisis Financiero

Las actividades de análisis financiero se enfocaron a principios de año en diseñar un formato estándar de análisis de riesgos financieros de las instituciones supervisadas con el fin de que mensualmente los analistas asignados a cada entidad elaboren dicho análisis y los distribuyan a las autoridades máximas de la Superintendencia de Bancos. Dicho formato comienza por una descripción de fuentes y usos de la institución, seguido por un análisis del flujo de efectivo. Luego se analiza detalladamente el riesgo crediticio, el de liquidez, el riesgo y comportamiento de las tasas de interés, la rentabilidad y eficiencia, la solvencia y los riesgos de mercado, y finalmente se comenta brevemente la calificación CAMEL y CAEL de la entidad evaluada.

Este nuevo esquema analítico va conforme al nuevo enfoque de supervisión bancaria basada en riesgos desde la perspectiva de supervisión extra situ.

Por otro lado y congruente con la política de transparencia de la Superintendencia de Bancos, se diseñaron nuevos indicadores financieros para ser publicados en los boletines trimestrales y mensuales, así como también se mejoraron los indicadores que ya estaban siendo publicados. Lo anterior se acompañó con un análisis de la industria y con un glosario para una mayor comprensión por parte de los usuarios del significado de cada uno de los indicadores, así como también se tradujeron los conceptos de las cuentas condensadas del balance y estado de pérdidas y ganancias, así como el glosario, al inglés para lograr una mayor cantidad de usuarios de dichas publicaciones más allá de las fronteras de Nicaragua. Este proceso de selección de indicadores y de mejoramiento de las publicaciones fue continuo durante el año. En efecto, en el boletín trimestral de diciembre del 2004, se incorporaron nuevos indicadores financieros enfocados a riesgos.

Dentro de éstos nuevos indicadores se encuentran la publicación comparativa entre entidades de las principales cuentas para calcular la adecuación de capital, una nueva matriz que permite al usuario determinar con mayor precisión la composición de los activos ponderados por riesgo, indicadores de riesgo crediticio, de riesgo de liquidez, de riesgos de mercado, de gestión y eficiencia y por último un resumen más detallado de la ubicación de las sucursales y ventanillas por cada entidad en todo el territorio nacional.

También, se validaron los modelos propios de cada banco y financiera para la determinación de la caída máxima de depósitos en el contexto de la Norma de Calce de Plazos, que si bien fue aprobada en octubre del 2003, ésta entró en vigor en mayo del 2004. También el área de análisis contribuyó en la elaboración y formulación de la Norma de Riesgo de Tasa de Interés, realizando escenarios de cuantificación a nivel de la industria y compartiendo dicha metodología con la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua (ASOBANP). El riesgo de tasa de interés es una nueva exigencia que requiere el Nuevo Acuerdo de Capital y sobre este tema en particular el área de análisis financiero fue designada por el Superintendente para desarrollar la estrategia y cuantificar los impactos de la implementación de dicho Acuerdo. Resultante de ello, se cuantificó la adecuación de capital bajo los lineamientos de BASILEA I y se envió a cada entidad bancaria y financiera. Bajo estos mismos lineamientos, el área de análisis contribuyó con la Dirección Legal a realizar los cambios pertinentes a los proyectos de leyes financieras, específicamente en la definición de capital y de activos de riesgos. Asimismo, se recomendó a la Dirección Legal los cambios necesarios en las leyes financieras a fin de poder implementar sin obstáculos legales las recomendaciones del Nuevo Acuerdo de Capital.

En el tema de Supervisión Consolidada, se diseñaron indicadores financieros de los grupos locales y de los grupos regionales. Dichos indicadores se elaboran trimestralmente y contienen un breve análisis de la evolución del grupo y de dónde se encuentran los principales riesgos a fin de alertar a la autoridades superiores.

Juntas Liquidadoras

Por mandato de la Ley 314, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, la Superintendencia de Bancos ha venido supervisando los procesos de liquidación que se han desarrollado en cada una de las entidades bancarias en liquidación. Al 31 de diciembre de 2004, de los Bancos que fueron declarados en Liquidación Forzosa los que se encuentran pendientes del cierre definitivo son el Banco Mercantil, S.A. (BAMER) y el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, S.A. (BANIC). El Banco del Café de Nicaragua, S.A. (Bancafé) concluyó la liquidación el 31 de mayo de 2004 y la resolución de extinción de dicha entidad fue debidamente inscrita en el registro correspondiente; en cambio, el Banco Intercontinental, S.A. (Interbank), concluyó su liquidación el 31 de mayo de 2004 y los estados financieros y el Informe Final de Gestión debidamente auditados fueron entregados a la Superintendencia el 9 de noviembre de 2004, misma que deberá ser objeto de inscripción en el Registro Mercantil tal como lo manda la ley bancaria.

La Junta Liquidadora del BANIC, presentó su Informe Final de Gestión debidamente auditado y los estados financieros auditados; sin embargo, dicha Junta introdujo un recurso de amparo en la Sala Civil Número Uno del Tribunal de Apelaciones, Circunscripción Managua, en contra de la resolución del Superintendente, en la cual se especificó el método de cuantificación de los Bienes de la Masa para efecto del cálculo de los honorarios legales que corresponde a los liquidadores conforme a lo establecido en el artículo 103 de la ley bancaria. Con base en dicha resolución, se efectuó una auditoría sobre los Bienes de la Masa del BANIC en Liquidación, de la cual resultó que la Junta Liquidadora de dicha entidad se había pagado de más, sin la autorización del Superintendente, honorarios por la suma de C\$ 3,047,416. El referido recurso, aún no ha sido resuelto por parte de las autoridades judiciales correspondientes. El tribunal de apelaciones de Managua, en virtud del recurso de amparo ordenó la suspensión de los efectos del acto administrativo; por lo tanto, la extinción del BANIC en Liquidación, no se materializará, sino, hasta que la Corte Suprema se pronuncie al respecto.

La Junta Liquidadora del BAMER, ha sido objeto de constantes ataques legales por parte de uno de los ex-socios; esta situación ha perjudicado el desarrollo normal del proceso de cierre de dicha entidad. Debido a circunstancias especiales, la Junta Liquidadora no cuenta con los recursos disponibles para hacerle frente al pago de salarios que por diez meses debe a los empleados, así como para cubrir los gastos relacionados con el pago de las auditorías externas, pago de honorarios legales sobre las demandas judiciales incoadas y pago de otros servicios administrativos.

Además, la Junta Liquidadora del BAMER introdujo ante el Superintendente y su Consejo Directivo, recursos en contra de la resolución dictada por el Superintendente para la determinación de los Bienes de la Masa, los que no tuvieron cabida por no haberse ajustado a los procedimientos administrativos establecidos.

La Superintendencia de Bancos, continúa supervisando el proceso de cierre de las entidades antes mencionadas. Además, se encuentra abocada a suministrar toda la información que aún está requiriendo la Contraloría General de la República (CGR) de las operaciones crediticias efectuadas en los bancos liquidados que contribuyeron a ser sometidas al proceso de liquidación forzosa; considerando para la consecución de dicho fin, el levantamiento del sigilo bancario ordenado por el poder judicial.

Central de Riesgos

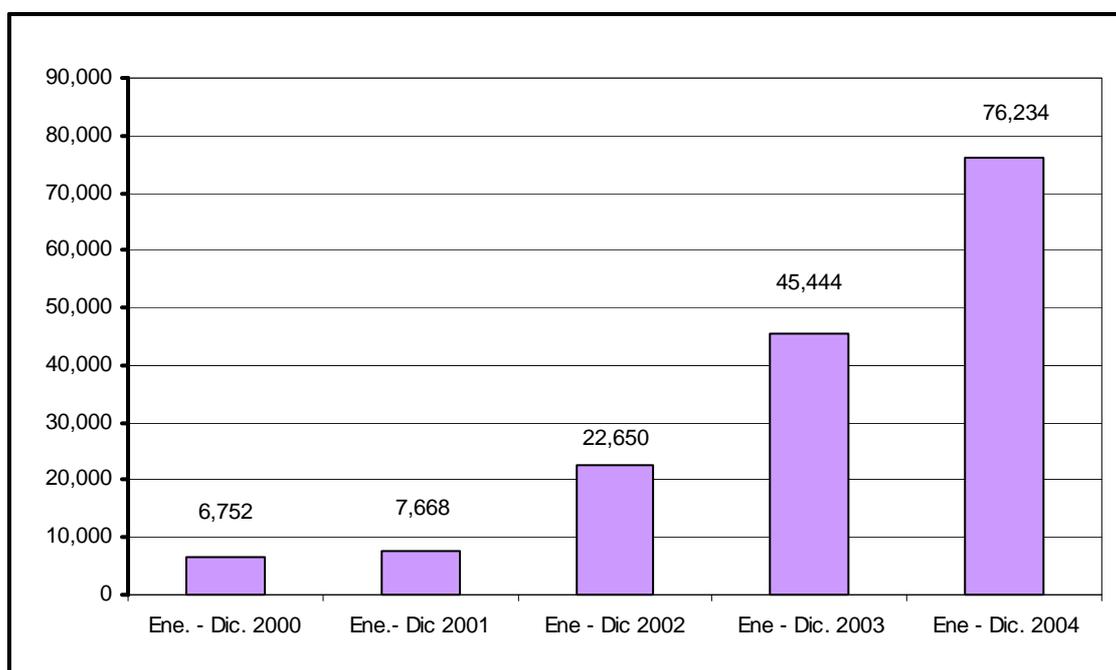
La Central de Riesgos es un sistema de información diseñado para el manejo de bases de datos que de acuerdo con diferentes criterios de búsqueda, consolida y clasifica la información que proporcionan las instituciones supervisadas, incluyendo la información suministrada por la Comisión Liquidadora de Carteras (CLC), institución adscrita al Banco Central de Nicaragua. El sistema se rige por la “Norma Prudencial para un Sistema de Registro de Información denominado: Central de Riesgo” , emitida por el Consejo Directivo.

La información estadística generada por dicho sistema también tiene como objetivo verificar que las instituciones bancarias cumplan con la legislación bancaria y normativas vigentes, efectuar distintos tipos de análisis financieros y económicos. Asimismo, el sistema ha provisto información estadística que ha sido requerida por instituciones gubernamentales y organismos internacionales, observando siempre la obligación de sigilo bancario.

Cabe destacar, que las instituciones financieras deben suministrar a la Superintendencia con periodicidad mensual la información crediticia necesaria para alimentar el sistema, con base en el arto. 109 de la Ley 314 - Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.

La cantidad de referencias crediticias atendidas por la Superintendencia en el año 2004 creció 60.0% en comparación al año 2003, lo cual concuerda con el fuerte crecimiento que experimentó la cartera de créditos.

**Solicitudes de Referencias Crediticias atendidas al 31 de diciembre de
2004
(en cifras enteras)**



Proyecto de Mejora de la Central de Riesgo

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) se encuentra en un proceso de fortalecimiento y modernización de los sistemas de supervisión y en particular de la información. En cumplimiento de estos objetivos se ha venido desarrollando el “Proyecto de Mejora del Sistema Central de Riesgo”, que se administra en la Superintendencia.

En el avance de este proyecto se elaboró y proporcionó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), los “Términos de Referencia” para la contratación de servicios de una consultoría especializada en crédito y Centrales de Riesgo para que evalúe y prepare mejoras al proyecto, que implicará la viabilidad del insumo así como de los productos a obtenerse del sistema, tanto desde la óptica del supervisor como desde la del supervisado, y orientado a la Supervisión enfocada en riesgo de conformidad con el Nuevo Acuerdos de Capital.

Supervisión In – Situ

Supervisión Basada en Riesgos

El enfoque tradicional de supervisión con enfoque de auditoría ha sido modificado y ahora se concibe como un proceso continuo de valoración de la prudencia y sanas prácticas bancarias con que las entidades supervisadas toman, evalúan y administran todos sus riesgos: crediticios, de mercado,

liquidez, rentabilidad, operacionales, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros, que se evalúan mediante la aplicación de un enfoque moderno con base en las mejores prácticas internacionales de supervisión a través de procesos integrales de **supervisión enfocada en riesgos**, con el objetivo de promover la estabilidad e integridad del sistema financiero nacional, a fin de proteger los intereses de los depositantes.

Este proceso de supervisión enfocada en riesgos es integral. En él, se consideran los principales aspectos de una institución, tanto cuantitativos como cualitativos, utilizando un modelo de análisis de riesgo bancario de conformidad con la internacionalmente conocida metodología de evaluación y calificación CAMELS. También es un proceso preventivo, ya que está orientado a evaluar la calidad de los procesos gerenciales de cada institución, enfatizando la actuación de su gobierno corporativo, sus políticas y controles internos.

En la calificación compuesta CAMELS derivada de la supervisión In Situ, no sólo se toma en cuenta la condición financiera de la institución, sino que también se valora la habilidad que tiene la junta directiva para responder ante cambios (económicos, competencia, productos, legales, etc.). También, se evalúa la habilidad de la entidad para identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta y es por eso que la evaluación de la gerencia es uno de los componentes principales que se evalúan para otorgar dicha calificación.

1. Rol del Supervisor

La Superintendencia de Bancos, con la aplicación del enfoque moderno de supervisión enfocada en riesgos no pretende reemplazar, ni debe pretenderlo, el criterio ni la responsabilidad que corresponde a la administración de los bancos en cuanto a la selección de los niveles de riesgo que desean tomar, ni tampoco trasladar al supervisor la responsabilidad de mantener la suficiencia de capital de las instituciones. El propósito de esta metodología de supervisión enfocada en riesgos, que venimos aplicando exitosamente, es promover mayores niveles de acercamiento entre los bancos y los supervisores para actuar con rapidez en caso de identificar deficiencias.

2. Objetivo General de la Supervisión enfocada en riesgos

El objetivo general de la supervisión enfocada en riesgos, por medio de las inspecciones in situ, es poder determinar y concluir si la entidad supervisada cumple con las leyes y normas de la materia y si su administración ha adoptado las políticas, procedimientos y prácticas adecuadas para protegerse eficazmente, para identificar, medir y mitigar los distintos riesgos a que está expuesta, así como determinar el nivel de riesgo que presentan las entidades supervisadas y poder adoptar medidas preventivas adecuadas y oportunas para evitar su deterioro y el posible contagio o daño al sistema financiero en su conjunto.

3. Labores desarrolladas en el 2004, sobre Supervisión enfocada en Riesgos.

Dentro del marco del fortalecimiento institucional y modernización del sistema de supervisión proyectos que encamina la SIBOIF, internamente y sobre las instituciones bajo su vigilancia y fiscalización, la SIBOIF durante el año 2003 elaboró los procedimientos de inspección con base en la metodología CAMELS, bajo el enfoque de supervisión enfocada en riesgos, que recoge los lineamientos de Basilea y las mejores prácticas internacionales, particularmente de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) y de la Oficinas del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI), contextualizados a nuestro país, sistema financiero y marco jurídico, los cuales fueron revisados y aprobados por el Superintendente en enero del 2004, mediante Resolución SIB-OIF-003-2004, para su implementación en las inspecciones in situ del 2004.

Durante el 2004, en cumplimiento a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, artículo 3, incisos 2 y 10, y conforme al Plan de Trabajo, se inspeccionaron todas las entidades bancarias y financieras, a través de la implementación y aplicación del Manual de Procedimientos CAMELS.

4. Resultados

Los resultados de las inspecciones In Situ, mediante la aplicación de los nuevos procedimientos de inspección bajo el nuevo enfoque de Supervisión basada en riesgos, se tomaron en cuenta para la asignación de calificaciones compuestas de riesgos (CAMELS) de todas las entidades inspeccionadas. En caso que dicha calificación compuesta sea mayor de 2.5, en una escala de 1 a 5, se les prohíbe distribuir dividendos. Asimismo, se ordenó, en los casos que así lo ameritaron, la implementación de medidas para superar las debilidades detectadas.

Mediante la promoción de una cultura de gestión integral de riesgos, esta institución no sólo contribuye al fortalecimiento individual, sino que también contribuye al fortalecimiento y sanidad del sistema financiero en su conjunto.

Revisiones de Funcionarios de Organismos Internacionales

Durante el 2004, funcionarios del Banco Mundial y del Fondo Monetario revisaron la aplicación de los nuevos procedimientos de inspección y los resultados de su aplicación. Los resultados de dichas revisiones sirvieron para mejorar y consolidar el nuevo enfoque de supervisión basada en riesgos.

Tareas Iniciadas en el 2004

a. Evaluación y Mejoramiento del Manual: Las recomendaciones de los consultores de los Organismos Internacionales para el mejoramiento del Manual de Procedimientos de Inspección CAMELS para la supervisión enfocada en riesgos, así como los ajustes y mejoras derivadas de su implementación durante las inspecciones del 2004 en las entidades, están siendo incorporadas en la revisión del mismo, mediante el proyecto de

Modernización y Fortalecimiento de la Supervisión Bancaria preparado y aprobado en el 2004 para realizarse en el 2005.

b. Seminarios locales con expertos internacionales sobre Supervisión de los Riesgos establecidos en Basilea: Como parte del fortalecimiento institucional, dentro del Proyecto BID/FOMIN, se programaron para el 2005, cursos sobre Riesgo Operacional, Riesgo de Mercado, Riesgo Crediticio y Microfinanzas.

c. Pasantías en el extranjero: Siempre dentro del Proyecto BID/FOMIN, se aprobaron Pasantías para funcionarios e inspectores sobre supervisión de estos Riesgos en países que cuentan con programas avanzados en la supervisión de riesgos y en supervisión consolidada de grupos financieros.

Supervisión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

El propósito de la supervisión de la gestión del riesgo de lavado de dinero, dentro de un nuevo enfoque integral de supervisión bancaria basada en riesgos, recogida en Basilea, GAFI y GAFIC, es promover la transparencia del mercado financiero y orientar los esfuerzos que como sistema, las instituciones públicas y privadas debemos juntar en la lucha contra este ilícito.

La supervisión busca facilitar el acercamiento y la comunicación entre el supervisor y los supervisados, permitiendo identificar las deficiencias en los programas de prevención y la adopción oportuna de medidas prudenciales y razonables de prevención, conforme el marco legal y normativo, y de sana prudencia bancaria dentro del nuevo enfoque de gestión integral de riesgos.

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras no pretende reemplazar la responsabilidad de adopción de medidas internas de prevención y gestión del riesgo de lavado de dinero, las que corresponden primariamente a las entidades supervisadas como entidades obligadas a implementar políticas y procedimientos adecuados y eficaces para la gestión de este riesgo, de acuerdo a la complejidad de sus operaciones. Sin perjuicio de que la administración de los bancos debe identificar, medir y controlar los niveles de riesgo que desean asumir en los mercados que operan.

Dentro de las medidas, que como mínimo se espera encontrar en los Programas Integrales de Prevención durante las supervisiones en las entidades bajo el ámbito de la SIBOIF, las cuales están recogidas en el marco legal y normativo así como en las mejores prácticas internacionales, cabe mencionar las siguientes:

- Formulación e implementación de políticas y procedimientos internos que incluyan como mínimo: sólidas políticas de conozca su cliente, monitoreo de operaciones tendientes a detectar actividades inusuales y para evitar el Pitufeo (Smurfing), detección, verificación y reporte de operaciones sospechosas, reporte de operaciones en efectivo mayores de diez mil dólares y procedimientos de mantenimiento de registros.

- Designación de un funcionario que sea responsable de la implementación, capacitación y seguimiento del programa,
- Formulación de un programa permanente de capacitación del personal pertinente,
- Implementación de un Código de Conducta que incluya las políticas establecidas por el directorio referidas a la prevención del riesgo de lavado de dinero y
- Auditoría independiente para comprobar la eficacia y cumplimiento del programa.

Rol del Supervisor

La Superintendencia tiene la obligación de vigilar, verificar y exigir, que las instituciones supervisadas tengan e implementen las medidas necesarias para evitar que sean usadas para lavado de activos o financiación del terrorismo. El rol del supervisor no es ir a investigar delitos ni el origen de los recursos, atribuciones que competen a otras entidades especializadas del Estado.

Objetivo General de la Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero

El objetivo general de la supervisión de estos riesgos, es determinar si la entidad supervisada cumple con las leyes y normas de la materia y si su directorio ha adoptado las políticas, procedimientos y prácticas adecuadas para protegerse eficazmente para no ser utilizados conciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente, por elementos inescrupulosos y criminales para la realización de estos ilícitos.

Compromisos Internacionales

- Basilea, Principio Básico No. 15: Los supervisores bancarios tienen el deber de determinar que los bancos tengan establecidas políticas, prácticas y procedimientos adecuados para prevenir que sean utilizados por elementos criminales.
- GAFI, Recomendación número 25: Establece que las autoridades supervisoras de bancos deben asegurarse que las instituciones supervisadas tengan programas adecuados para evitar el blanqueo de capitales.
- GAFIC, Recomendación número 11, numeral 2: Para la implementación efectiva de las recomendaciones del GAFI, cada país debe tener un sistema que implique la supervisión de los bancos y otras instituciones financieras, incluyendo el examen periódico de las instituciones para garantizar que éstas utilicen programas adecuados contra el lavado de dinero.

Labores desarrolladas en el 2004, sobre Supervisión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Durante el año 2004, se avanzó en el fortalecimiento y profundización de la función de prevención y supervisión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, mediante las siguientes tareas:

a. Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero

La Superintendencia elaboró el “Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero” a finales del 2003, siendo revisado y aprobado por el Superintendente, mediante Resolución SIB-OIF-XII-016-2004 el 25 de febrero del 2004, para su aplicación en las inspecciones in situ de este Riesgo.

Este Manual sirve como guía general para la supervisión y evaluación de la gestión integral del riesgo de Lavado de Dinero realizada por las entidades supervisadas y del cumplimiento por parte de ellas a las leyes, regulaciones, normas, circulares e instrucciones emitidas en esta materia. Lo anterior, a fin de procurar la sanidad del Sistema Financiero y que éste no sea utilizado por elementos criminales para la comisión de este ilícito.

El contenido del Manual se basa en la experiencia de supervisión alcanzada por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica (FED) contenida en su *“Bank Secrecy Act Examination Manual”* y en los procedimientos de supervisión de la *Office of the Comptroller of the Currency* (OCC). También se ha fortalecido con los conocimientos adquiridos a través de capacitaciones con organismos internacionales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, First Initiative, organismos de supervisión de los Estados Unidos de América, a través de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y experiencias de países como Colombia y Panamá.

Los procedimientos específicos de supervisión incluidos en este Manual permiten al supervisor determinar si la institución mantiene políticas y procedimientos, personal capacitado, sistemas y frecuencias de monitoreo adecuados para identificar y reportar transacciones sospechosas relacionadas a posibles actos de lavado de dinero, así como las prácticas y procedimientos de retención de registros, entre otros. Lo que se persigue es asegurar que la institución esté cumpliendo con las regulaciones aplicables y efectuando una gestión adecuada e integral de este riesgo.

b. Formación de Equipos Especializados de Inspección

Para la implementación del Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero en las inspecciones In Situ, se conformó un equipo de inspección especializado encabezado por el colaborador principal del Manual, a los cuales se le ha brindado capacitación en el extranjero en base a las mejores prácticas internacionales de supervisión, a través de instructores de la Reserva Federal y de la OCC de los Estados Unidos de América.

c. Inspecciones In Situ

Con la implementación del Manual de Inspección para la Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero en las inspecciones In Situ se busca reenfocar las inspecciones hacia una supervisión preventiva y basada en riesgos, en vista de la alta susceptibilidad del sistema financiero a ser utilizado y afectado por los delitos de lavado de dinero.

Durante el 2004, conforme al Plan de Trabajo, se inspeccionaron todas las entidades bancarias y financieras, a través de la implementación y aplicación de los Procedimientos del Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero. Los resultados de la evaluación de la Gestión de las instituciones a los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo se tomaron en cuenta para la asignación de calificaciones compuestas para establecer su calificación de riesgo CAMELS y e instruyo en los casos que así lo ameritaron, la implementación de medidas para superar las debilidades detectadas y fortalecer el programa de prevención en aras de mitigar el riesgo de que el Sistema financiero sea usado para estos ilícitos.

Durante el segundo semestre del año 2004, se introdujo en las inspecciones In Situ, la supervisión de la gestión del riesgo Financiamiento al Terrorismo, cuyos procedimientos se están incluyendo al Manual de Supervisión del Riego de Lavado de Dinero.

d. Revisiones de Funcionarios de Organismos Internacionales

En el transcurso del 2004, funcionarios del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y First Initiative, que visitaron esta Superintendencia en misiones de trabajo, revisaron, evaluaron y dieron sus recomendaciones para el mejoramiento del Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero, papeles de trabajo e informes resultantes de las inspecciones In Situ, las cuales vienen siendo implementadas en aras de mejorar y consolidar el enfoque y proceso de supervisión de estos riesgos.

Tareas Iniciadas en el 2004

a. Mejoramiento y evaluación de Manual: Las recomendaciones de los consultores de los Organismos Internacionales (BM, FMI, First Initiative), para el mejoramiento del Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero, así como las mejoras derivadas de su implementación durante el 2004, se están incorporando en la revisión del mismo.

b. Procedimientos de Inspección del Riesgo de Terrorismo: Como parte del proceso de mejoramiento de los procesos de inspección, se está incorporando dentro del Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero los procedimientos para la Supervisión del Riesgo de Financiamiento al Terrorismo.

c. Seminarios locales con expertos internacionales sobre prevención y supervisión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al

Terrorismo: Como parte del fortalecimiento institucional y desarrollo de competencias de los funcionarios, analistas e inspectores de esta Superintendencia, dentro del Proyecto BID/FOMIN, se impartirá localmente un seminario sobre Prevención y Supervisión de estos riesgos en el primer trimestre del 2005.

Por otra parte, con el auspicio de la Embajada Americana se impartirá en ese mismo periodo, en común esfuerzo con la Superintendencia, un seminario-taller para el personal bancario, dirigido a funcionarios de cumplimiento y personal de atención y contacto con el público, para apoyarles en el entrenamiento y capacitación de su personal en aras de buscar mayor eficacia en la labor de prevención de estos ilícitos.

d. Pasantías en el extranjero: Siempre dentro del Proyecto BID/FOMIN, se aprobaron Pasantías para funcionarios e inspectores sobre supervisión de estos Riesgos en países que cuentan con programas y mayores avances en la lucha contra estos ilícitos.

e. Certificaciones: Con fondos BID/FOMIN se envió, en el 2005, a funcionarios e inspectores dedicados a la prevención e inspecciones de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo para certificarse ante entidades especializadas radicadas en los EE.UU., con el propósito de lograr un mayor grado de profesionalización y especialización del personal de la SIBOIF para la supervisión de estos Riesgos.

Supervisión Consolidada

La Supervisión Consolidada es la ampliación de la vigilancia supervisora a otras empresas que tienen, o podrían tener, una influencia tan grande sobre la entidad supervisada, que deben ser incluidas en la supervisión de dicha entidad. En un nivel más alto, la supervisión consolidada implica evaluar el impacto potencial para la institución supervisada que proviene de su asociación y conexiones con otras empresas (“entidades vinculadas”). Es decir, el supervisor debe ser capaz de comprender la medida en que la salud financiera de la institución supervisada podría verse afectada por los hechos que se produzcan en las entidades vinculadas. En condiciones ideales, el perfil de riesgo de la institución supervisada reflejará con acierto los riesgos que podrían surgir a través de las entidades vinculadas.

¿Qué significa esto en la práctica?

Las empresas supervisadas asumen riesgos para obtener mejores ganancias. En algunos casos, debido a la naturaleza de esos riesgos, la prosperidad de la empresa supervisada queda atada a la suerte o los resultados de otras empresas que no se supervisan. Esta relación puede adoptar varias formas, pero las más comunes surgen de:

- La posibilidad de poner en peligro los intereses de los beneficiarios (depositantes, acreedores, clientes, tenedores de pólizas, etc.) de la entidad supervisada si el propietario o propietarios (grupo de personas que actúan

conjuntamente y controlan la entidad supervisada) favorecen sus otros intereses comerciales sin medir los riesgos para la entidad supervisada.

- Contaminación en materia de reputación, cuando una crisis de confianza en algún miembro integrante del grupo financiero afecta la confianza en el banco supervisado.
- Financiamiento vinculado, o garantías cruzadas, que hacen que la liquidez del banco supervisado dependa de la liquidez de las otras entidades vinculadas.
- Riesgos comunes relacionados con los activos o las garantías que hacen que el patrimonio neto del banco supervisado dependa de la salud de las otras entidades vinculadas.
- Capital común que hace que el valor del capital del banco supervisado dependa de la salud financiera del accionista que lo suministró, o la filial a la que el banco supervisado suministró capital.
- Empresas insolventes, componentes del grupo financiero, pueden encubrirse y no transparentarse al mercado, gracias a las otras empresas que aún tienen acceso a las fuentes de financiamiento.
- Fuentes comunes de ingresos que hacen que la rentabilidad del banco supervisado se vuelva más dependiente de esas fuentes de ingresos de lo que parece.

Cuando cualquiera de estas situaciones ocurre, no se puede evaluar debidamente el banco supervisado sin incluir, de una manera u otra, una evaluación de las otras empresas integrantes del grupo financiero.

Avances en materia de Supervisión Consolidada

Como un aspecto importante dentro de la estrategia de la supervisión está la supervisión consolidada de aquellas instituciones que forma parte de un grupo financiero. A inicios de octubre de 2004, el Consejo Directivo de la Superintendencia, con fundamento en la ley bancaria vigente, aprobó la Norma sobre Supervisión Consolidada, Resolución CD-SIBOIF-316-1SEP23-2004, la cual estableció las siguientes disposiciones:

- Disposiciones que permitan identificar a un Grupo Financiero.
- Establecer las obligaciones del Coordinador Responsable del Grupo.
- Los requisitos mínimos, restricciones y responsabilidades de la Sociedad Controladota.
- La Consolidación de Estados Financieros.
- El cumplimiento del Capital Consolidado del Grupo Financiero.
- La Administración de los riesgos que enfrentan los miembros del Grupo.
- Colaboradores en la Supervisión Consolidada.
- Autorización previa para traspasos accionarios, con la finalidad de determinar la pertenencia a un Grupo Financiero, además de asegurarse sobre el origen lícito de los recursos financieros que se incorporan al capital inicial de la entidad, así como durante el desarrollo de sus operaciones.

Para una mejor comprensión, a continuación se explican de forma resumida los objetivos que persiguen las disposiciones de dicha Norma Prudencial.

a) Disposiciones que permitan identificar a un Grupo Financiero

Se contempla que las instituciones supervisadas que de hecho estén operando como un grupo financiero, conformen una Sociedad Controladora, la cual podrá ser un banco, una institución financiera no bancaria o una sociedad controladora de finalidad exclusiva. De modo tal, que la estructura que defina el grupo financiero sea transparente y que permita identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a los cuales se enfrentan los integrantes de dicho grupo financiero.

Para lograr lo anterior, el Consejo Directivo de la Superintendencia otorgó un plazo de un año, contado desde el día de notificación de la Norma, para que las instituciones que operan como grupo financiero de hecho se organicen conforme lo requerido en dicha Norma.

Por Ley, el Superintendente tiene la facultad de determinar, entre otras, la existencia de un grupo financiero y la identificación de sus integrantes. Con lo cual, el Superintendente puede requerir que las instituciones financieras que operen de hecho como un grupo financiero se regularicen conforme a la Norma, o de lo contrario, el Superintendente puede prohibirles que realicen actividades propias de los grupos financieros, entre los cuales están: actuar de manera conjunta frente al público, mantener actividades compartidas, usar denominaciones iguales o semejantes que las identifiquen frente al público como integrantes de un mismo grupo financiero, entre otras.

b) Establecer las obligaciones del Coordinador Responsable del Grupo

En línea con lo anterior, la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros estableció la figura de Coordinador Responsable del grupo financiero para garantizar que una institución sea la responsable de las actuaciones de los miembros del grupo frente a la Superintendencia, independientemente de las responsabilidades individuales de cada integrante. El Coordinador Responsable del Grupo Financiero, tiene, entre otras funciones, la de garantizar que todos los miembros del grupo financiero cumplan, en todo momento, con las disposiciones establecidas en las leyes y normas prudenciales aplicables a cada miembro del grupo. Es responsable de dar seguimiento a los informes que emitan los auditores internos, los auditores externos y las resoluciones o informes de la Superintendencia de Bancos, también es responsable de implementar mecanismos de identificación y administración de los riesgos.

c) Los requisitos mínimos, restricciones y responsabilidades de la Sociedad Tenedora de Acciones

La sociedad tenedora de acciones tiene como objetivo principal la tenencia de acciones de las entidades integrantes del grupo financiero y controlar directa o indirectamente más del cincuenta por ciento del capital de dichas entidades. De las instituciones en las cuales no se posea el control, no podrán gozar de los beneficios establecidos para los grupos financieros. Las

sociedades tenedoras de acciones están sujetas, en todo lo que sea aplicable, a las normas prudenciales dictadas por el Consejo Directivo para bancos e instituciones financieras.

d) La consolidación de Estados Financieros

Los estados financieros son una herramienta útil para el supervisor a la hora de llevar a cabo un régimen de supervisión consolidada. Al apoyarse en los estados financieros consolidados se verifican los supuestos sobre los cuales se fundan los criterios contables con el objetivo de asegurarse de que la información que se proporcione servirá para evaluar el riesgo en la institución o las instituciones supervisadas.

e) El Cumplimiento del Capital Consolidado del Grupo Financiero

La sociedad controladora adquiere una responsabilidad de sus subsidiarias, para lo cual se requiere de la existencia de un capital consolidado adecuado del grupo, destinado a cubrir todos los riesgos que enfrentan en las operaciones y actividades que realizan la sociedad controladora y sus subsidiarias. La Norma establece, que dicho capital consolidado, en todo momento debe ser igual o mayor a la suma de los requisitos de solvencia exigidos por las normas correspondientes a cada miembro del grupo financiero.

f) Colaboradores en la supervisión consolidada

- Auditoría interna

Sin perjuicio de la responsabilidad que les compete a las unidades de auditoría interna de cada uno de los miembros del Grupo Financiero, la unidad de auditoría interna perteneciente al Coordinador Responsable del grupo, deberá incluir en su evaluación del sistema de control interno, un análisis de los mecanismos de identificación y administración de riesgos del grupo, teniendo en cuenta la exposición al riesgo por las operaciones realizadas entre personas jurídicas del Grupo Financiero.

Asimismo, la unidad de auditoría interna del Coordinador Responsable del Grupo Financiero deberá incorporar en el Plan Anual de Trabajo, la evaluación de las prácticas contables, las transacciones importantes entre sus miembros, la correcta consolidación de los estados financieros, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas sobre Control y Auditoría Interna y sobre Prevención de Lavado de Dinero y de otros Activos, dictadas por el Consejo Directivo, el cumplimiento de la presente norma y la evaluación de las unidades de auditoría interna pertenecientes a cada una de las sociedades del Grupo Financiero.

- Auditoría externa

Las sociedades de auditoría externa deberán contemplar en los estados financieros auditados la evaluación de los procedimientos y la razonabilidad de los estados financieros consolidados, de las prácticas

contables, del cumplimiento del capital requerido del grupo, de los mecanismos de identificación y administración de riesgos del Grupo Financiero, de la evaluación de la unidad de auditoría interna del Coordinador Responsable del Grupo Financiero, del cumplimiento de las demás disposiciones establecidas en la Norma sobre Auditoría Externa dictada por el Consejo Directivo y de lo requerido en la presente Norma.

Convenios Nacionales e Internacionales

La Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras de Nicaragua ha suscrito "*Acuerdos de Entendimiento y de Intercambio de Información*" con las Superintendencias de los sistemas financieros de los países centroamericanos y Panamá.

La suscripción de estos convenios es una necesidad por la conveniencia de mejorar las condiciones del intercambio de información y la facilitación del desempeño de las funciones de supervisión entre los países, con el fin de promover mayor estabilidad y solidez de los sistemas bancarios de los países de la región.

Esta acción tiene mayor imperativo en la actualidad, por la Globalización, y hacia el futuro, por los Tratados Internacionales de Libre Comercio, por lo que los supervisores en Nicaragua debemos disponer del apoyo de los supervisores de los otros países que tengan operando, o puedan tener, bancos con afinidad de intereses a los bancos locales nuestros. Estamos hablando de bancos o grupos financieros establecidos en más de un país y que existan entre ellos relaciones de afinidad de intereses, tales como: presencia común de accionistas, miembros comunes en las juntas directivas, ejecutivos, que permitan deducir o presumir la existencia de control común o propiedad entre ellos; en estos casos, se necesitan los referidos convenios con el fin de facultar a los supervisores de los países involucrados, a obtener información y la colaboración mutua para determinar y calcular los riesgos asociados que podrían afectar la solidez de la entidad o grupo financiero de un país.

Por lo anterior, hemos firmado Acuerdos de Intercambio de Información y colaboración recíproca con la Superintendencia de Bancos de Guatemala, de El Salvador, de Honduras, de Costa Rica y Panamá. Estamos en vías de suscribirlo también con República Dominicana. Estos países junto con Nicaragua son los siete países miembros que constituyen el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.

Intendencia de Valores

Durante el año 2004, se realizaron labores de Supervisión tanto "ex situ" como "in situ" en las entidades supervisadas. A su vez, se realizaron las gestiones respectivas por parte de la dirección superior para fortalecer la Intendencia de Valores mediante la contratación de dos analistas-inspectores.

Se definió un nuevo modelo de supervisión utilizado para las inspecciones, el cual está basado en riesgos, con el objetivo de fortalecer y solidificar la labor de supervisión del mercado de valores.

La definición de este “Modelo de Supervisión” pasa inicialmente por la determinación de objetivos que permitan cumplir con las principales responsabilidades de la Intendencia de Valores, las cuales son:

- Normar: Proponer normas para reglamentar el cumplimiento de las leyes que rigen el mercado de valores.
- Difundir: Publicar la información del mercado de valores y la información financiera de los participantes en él.
- Autorizar y Registrar: Analizar y dar un dictamen de las solicitudes de los emisores y registrar a los emisores y las emisiones de valores.
- Supervisar, controlar y dar seguimiento: Establecer modelo de supervisión, realizar supervisión in-situ y ex-situ, así como determinar un sistema de monitoreo que permita dar seguimiento.
- Fomentar la transparencia y la calidad de la información: Verificar el cumplimiento de leyes y normativas que rigen el mercado de valores y su transparencia, así como verificar la información suministrada a la Intendencia.

En este modelo se deben definir también los riesgos asociados con los participantes en el mercado de valores. A continuación se definen los siguientes:

Riesgos Asociados a los Puestos de Bolsa:

- a) Operaciones descubiertas: esto puede suceder cuando no se cumple el traspaso de los títulos que respaldan estas operaciones.
- b) Operaciones incumplidas: al vencimiento el reportado no paga, el puesto de bolsa tiene que responder por esta operación.
- c) Concentración de operaciones: el puesto de bolsa debe responder en caso de incumplimiento del reportado, y que el Puesto de Bolsa no cuenta con la liquidez suficiente para hacer frente a una o más operaciones antes de la subasta del título que respalda la operación.
- d) Operaciones sin soporte: documentación incompleta, contrato firmado, perfil del cliente, copia de cédula del ordenante, endoso del título valor, etc.
- e) Operaciones de lavado de dinero: son operaciones que se realizan con efectivo, por montos que exceden el mínimo establecido por la ley.
- f) De mercado: tiene su origen en factores que afectan el sistema como inflación, recesiones, altas tasas de interés y desastres naturales.

Riesgos Asociados con la Bolsa de Valores y la Central de Valores

- Vulnerabilidad del sistema informático: utilización del sistema para operaciones fraudulentas y/o anti éticas.
- Modificación de operaciones: cancelaciones anticipadas que podrían dejar operaciones descubiertas o sin documentación soporte.

- Falta de implantación de normas, políticas y procedimientos de control interno y demás regulaciones.
- Administración de bóveda: sistema de control interno que no sea capaz de garantizar los recursos del público.

Riesgos Asociados a los Emisores

- Iliquidez: una empresa emisora podría dejar de hacer frente a sus obligaciones inmediatas.
- Cambios de ejecutivos: cuando las empresas no han sido capaces de desarrollar al personal, las estructuras, los sistemas y los procesos y por ello la falta de sucesión gerencial es un riesgo.
- Específico del emisor: está relacionado con el funcionamiento específico del emisor.
- De mercado: explicado anteriormente.

Definidos los riesgos asociados a las instituciones operantes, la elección del Modelo de Supervisión se revela entonces como fundamental, tanto desde el punto de vista de asegurar el mantenimiento de transparencia del sistema, como para asegurar la solvencia individual de las instituciones.

Supervisión Extra – Situ

Este tipo de supervisión consiste en la verificación de las actividades realizadas por las entidades sujetas a supervisión desde las instalaciones de la Superintendencia, ello en cumplimiento a la Ley, las Normativas vigentes y Leyes Conexas. Entre las acciones desarrolladas durante el año 2004 se encuentran la verificación de las publicaciones periódicas de las operaciones bursátiles, precios y rendimientos; la revisión de la información financiera remitida, operaciones por cuenta de instituciones financieras supervisadas y la composición accionaria de instituciones participantes en el mercado de valores.

El Monitoreo de las Operaciones de Bolsa se realiza de forma diaria, comprobando la consistencia de volúmenes diarios, mensuales y anuales negociados, lo mismo que la consistencia y correcto cálculo de los precios y rendimientos por cada uno de los mercados.

Supervisión In – Situ

Las Inspecciones realizadas "in situ" se enfocaron en la revisión de los expedientes de clientes, en la verificación de cifras contables, los procedimientos y controles internos que sustentan dichas cifras, también se han revisado los papeles de trabajo de las auditorías y cuyos resultados fueron dados a conocer a las entidades inspeccionadas, otorgándoles plazos para subsanar las observaciones derivadas de dicha revisión.

La Central de Valores y Bolsa de Valores, fueron objeto de evaluación en su Seguridad Informática, revisando los siguientes aspectos: documentación de las aplicaciones, integridad referencial de las bases de datos, controles de accesos y pistas de auditoría, funcionamiento de fórmulas, etc.

i.1) Inspecciones Realizadas

En el año 2004 se realizaron diez inspecciones integrales y tres puntuales.

Se logró realizar inspecciones integrales a todas las instituciones participantes en el mercado de valores (ocho puestos de bolsa activos, Bolsa de Valores y CENIVAL).

En las inspecciones integrales se revisaron los expedientes de una muestra aleatoria de operaciones en el mercado secundario, opciones y reportos. Se revisó también el nivel de cumplimiento de la norma de prevención de lavado de dinero y otros activos, los libros legales de Junta Directiva, de Acciones, de Comité de Auditoría; información pública de los emisores de valores; sistemas de control interno y una revisión contable selectiva.

Resultados de la Supervisión

La supervisión in-situ ha permitido por un lado, medir el nivel de desarrollo que han alcanzado las instituciones supervisadas, y por otro, verificar el cumplimiento a las leyes y normativas que regulan el mercado de valores.

El oportuno control y seguimiento ha permitido mejorar, tanto la calidad de la información financiera y operativa que remiten las entidades supervisadas, como el nivel de cumplimiento de los plazos establecidos para dicha remisión. Al mismo tiempo, se ha convertido en un importante insumo a considerar al momento de realizar las inspecciones.

Producto de las Normativas de la Superintendencia y de la supervisión de la Intendencia de Valores, se logró que las instituciones supervisadas cumplieran con la elaboración de Manuales de Control Interno y su implementación.

Inscripciones Realizadas

Con el fin de hacer emisiones de valores que sean objeto de oferta pública, los emisores deben cumplir con el requisito de inscribirse en el Registro de Emisores y Valores adscrito a la Intendencia de Valores. Este registro tiene por objeto evidenciar que se ha cumplido con la divulgación de la información mínima requerida por la Ley.

De conformidad con los capítulos II y III de la Normativa Regulatoria del Registro de Emisores, Valores, Sociedades de Bolsa y de Agentes de Bolsa; durante el año 2004 se efectuaron 11 inscripciones en los Registros de Emisores y Valores, los que se clasifican en nuevos registros y modificaciones de registros. Se presentan a continuación:

Tabla No. 1
Registro de Emisores y Valores

Clase de Registro Especial	Registros Nuevos	Modificaciones de Registros ^{1/}	Total
Emisores	-	0	0
Valores	11	1	12
Totales	11	1	12

^{1/} Cambio de Razón Social.

Tabla N° 2
Registro de Emisiones de Valores

Emisor	Emisiones	Títulos de Deuda En Millones de Dólares
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BONOS)	1	US\$ 15.00
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (LETRAS)	6	US\$ 120.00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO (LETRAS DE CAMBIO)	5	US\$ 28.44

Se realizaron 12 registros de emisiones de valores, 11 de nuevas emisiones y una modificación de emisión; para un monto total de US\$ 163,440,000.00 (ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil dólares), distribuidos de acuerdo a la tabla No. 2.

Intendencia de Seguros

La Intendencia de Seguros durante el año 2004 estuvo coordinada y dirigida por el Actuario José León Sánchez Provedor en el cargo de Intendente de Seguros, nombrado por el Superintendente a partir de febrero del mismo año, profesional en el área de Seguros con alto conocimiento y experiencia, dada a partir de su formación académica en la Universidad Nacional Autónoma de México, diplomados, múltiples cursos, seminarios, pasantías a nivel nacional e internacional. Posee veinte y seis años de experiencia tanto en Seguros Privados como Sociales, específicamente en Instituciones Estatales de Seguros Sociales en Costa Rica y Nicaragua, Consultor de Organismos Internacionales (PNUD y BM), así como ocupando cargos Técnicos en Compañías de Seguros en el Extranjero (Costa Rica y U.S.A.) y cargos Gerenciales en Compañías de Seguros Nacionales.

Supervisiones e Inspecciones

Históricamente, en la Intendencia de Seguros se han venido practicando Inspecciones con enfoque de Auditorías Contables, inspeccionando el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), así como de normas internas dentro de cada Compañía. En el transcurso del año se ha estado trabajando bajo un nuevo criterio de Inspección, tomando como metodología la ejecución de Supervisión con base en Riesgos, (Inversiones, Técnicos, Reaseguro, etc.), proceso iniciado en el año 2003.

Como continuidad en la aplicación a los nuevos criterios, técnicas y metodologías de Supervisión, emanadas por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) e iniciadas por esta Intendencia durante el año 2003, se han venido conceptualizando estas nuevas modalidades de supervisión con base en riesgos, modificando como fase inicial el alcance metodológico de las Inspecciones, que de Integrales Generales se modifiquen en Puntuales Específicas, cuyo análisis y correlación, basados en experiencias de períodos anteriores, expresados por series históricas mensuales de indicadores técnicos y financieros – método de “Alerta Temprana”, así como la interpretación concreta de alguna Norma o Reglamento en particular, nos dé la Integralidad requerida; luego, para la ejecución y consecución de este fin, se tomaron e implementaron, las siguientes iniciativas en diferentes temas :

1.- **Autoevaluación** - La Intendencia de Seguros, como un ejercicio de autoevaluación de sus funciones como ente supervisor, fundamentado en Leyes, Normas, Resoluciones que la rigen, y muy particularmente con fundamento en los 17 Principios Básicos de Seguros, emanados por la (IAIS) - versión octubre/2000; inició el año 2004, la integración de un grupo de trabajo, conformado por funcionarios de la propia Intendencia, que se encargó de revisar sus funciones relativas a cada uno de dichos principios; dando la pauta y la experiencia necesaria para poder ahora analizar nuestras funciones de supervisor bajo el nuevo enfoque por modificación de la versión octubre/2000 a la del año 2003, aprobada en Singapur por la Asamblea General de la IAIS, constando el mismo de 28 principios.

Las razones en las que se basó tal modificación y que la Superintendencia tomó como suya, entre otras, fueron: (a) que los procesos de integración y convergencia financiera han introducido transformaciones importantes en la estructura de los mercados aseguradores, favoreciendo la innovación, el desarrollo de nuevos productos con mayores niveles de sofisticación, esquemas novedosos de comercialización y transferencia de riesgos entre sectores financieros; (b) se necesitó dar una mayor atención a aspectos tales como la supervisión de grupos corporativos, la información estadística y análisis de mercado; y (c) medidas contra el lavado de dinero y riesgo de terrorismo.

Con ello se inició, con criterio autoevaluativo de análisis y con aplicación de los Principios Básicos de Seguros, un proceso sistemático de mejora continua de nuestro sistema de supervisión.

2.- **Indicadores Financieros** - Se estableció un sistema de monitoreo preventivo o sistema de alerta temprana, a través de Indicadores Técnicos y Financieros, calculados mensualmente, tanto por anualización de resultados como por acumulación de período vigente. Dichos indicadores están presentados bajo diferentes conceptos: Normativos, Liquidez, Solvencia y Apalancamiento, Suficiencia de Primas, Rentabilidad, Rendimientos, Reaseguros, Gestión, Eficiencia, Crecimiento y Participación; parte de ellos están siendo publicados en las Revistas Trimestrales de la Superintendencia.

Tales Indicadores, se utilizan en la Supervisión extra-situ sistemáticamente, visualizando posibles comportamientos futuros, por la ejecución y el monitoreo de tendencias, que con base en tales análisis, se trata de prever comportamientos y tomar decisiones preventivas y correctivas oportunas, todo ello bajo un criterio específico y ágil, de realizar inspecciones puntuales; para ello se requirió la colaboración de la Dirección de Informática con la finalidad de automatizar todos estos cálculos, sobre la base de los datos enviados por cada Compañía.

3.- **Margen de Solvencia** – Durante el año 2004 se revisó en conjunto con las Compañías de Seguros la Norma o Reglamento Específico para el Cálculo del Margen de Solvencia, y se llegó a resultados razonables y acordes con el sistema asegurador. Ahora se conoce el indicador de Margen de Solvencia de cada una de las Compañías de Seguros el cual es considerado como uno de los más relevantes para la Supervisión de esta industria.

4.- **Reforma a la Norma de Inversiones** - En enero de 2004 y por Resolución CD-SIBIOF-280-3-ENE16-2004, se aprobó bajo criterio de modificación la Norma Sobre Límites de Inversión de Instituciones de Seguros y Reaseguros. Dicha modificación ha sido muy favorable a la Industria de Seguros, dado que en ella se amplía el menú de instrumentos de inversión, así como los techos relativos de inversión para cada uno de tales instrumentos, dentro del total de las inversiones de las Compañías, buscando con ello una mayor diversificación, una disminución de riesgos financieros y una menor concentración de inversiones tanto en Instrumentos de Inversión como en Inversiones en Grupos Relacionados, así como garantizar mayores y más estables tasas de interés en sus rentabilidades.

Esta Norma ya está en plena vigencia y aplicación y sus resultados se estarán concretando en el corto y mediano plazo.

5.- **Inspecciones** – En cumplimiento del Capítulo II - Atribuciones, Arto. 3 numeral 10, de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras; se llevaron a cabo las siguientes Inspecciones In-Situ:

5.1 .- **Inspecciones a Compañías de Seguros** – En cumplimiento de la Ley y a partir de la información que periódicamente remiten las Compañías de Seguros, se llevaron a cabo en el año concluido siete Inspecciones a las mismas: Una Integral (Revisión Total de Operaciones); Seis Puntuales (en temas como Control y Manejo de Efectivo, Gastos de Adquisición, Inversiones, Reaseguros, Cuentas Relacionadas, Primas por Cobrar,

Fianzas y Contragarantías, Solvencias y Reservas de Primas por Cobrar), cubriendo el mandato de Ley de al menos una por Compañía.

5.2 .- **Inspecciones a Corredurías y/o Intermediarios** – En cumplimiento del Arto. 82 de la Ley General de Instituciones de Seguros, del Arto. 51 de las Normas Regulatorias para la Autorización de Intermediarios de Seguros y el Ejercicio de sus Funciones de Intermediación y de observaciones específicas declaradas por las Compañías de Seguros, se llevaron a cabo dos Inspecciones: Una Integral – Sociedades de Corretaje (Revisión Total de Operaciones) y Otra Puntual – Corredor Individual (Manejo de Primas).

6.- **Acciones Varias** –

6.1.- **Intermediarios de Seguros** – De conformidad con el Arto. 82 párrafo 2do. de la Ley General de Instituciones de Seguros y al Capítulo IV de las Normas Regulatorias para la Autorización de Intermediarios de Seguros y el Ejercicio de sus funciones de Intermediación:

6.1.1.- Durante el año 2004, se otorgaron 77 nuevas autorizaciones a intermediarios de seguros, desglosado de la siguiente manera: Nuevas Autorizaciones para Operar : Subagentes 21; Agentes Provisionales y Definitivos 51; Corredores Individuales 2; Representante de Sociedad de Corretaje 1; Sociedades de Corretaje 2.

6.1.2.- Se Renovaron un total de 26 Autorizaciones a Intermediarios de Seguros: Subagentes 8; Agentes 8; Sociedades de Corretaje 3; y Corredores Individuales de Seguros 7.

6.1.3.- Suspensiones de Autorización : Corredor Individual 1.

6.1.4.- Se Cancelaron 23 Autorizaciones: Subagentes 6; Agentes 16; Representante de Sociedad de Corretaje 1.

Es importante mencionar que con base en el Capítulo II, Arto. 7 Normas Regulatorias para la Autorización de Intermediarios de Seguros y el Ejercicio de sus Funciones de Intermediación, se promovió, inició, cooperó e indujo a los gremios, que se dedican a la asesoría e intermediación de productos de Seguros, a procesos de capacitación y actualización de nuevos productos y técnicas de venta, todo ello conjuntamente con la Cámara Nicaragüense de Corredurías de Seguros y la Asociación Nicaragüense de Agentes Profesionales de Seguros.

6.2.- **Ley No. 431**, Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito, en lo concerniente al Capítulo IX - De los Seguros Obligatorios para Vehículos Automotores.

6.2.1.- **Arto. 81, Afianzadoras de Transportistas** – En cumplimiento de este artículo, se procedió a elaborar un Reglamento de Empresas Aseguradoras de los Transportistas, cuya razón de ser es ofertar únicamente Seguros de Responsabilidad Civil para Vehículos Automotores,. Dicho Reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia mediante Resolución CD-SIBOIF-284-1-FEB25-2004.

6.2.2.- Manual Único de Cuentas para Aseguradoras de Transportistas - Con el propósito de implementar un sistema uniforme de registros contables para las operaciones que realicen tales empresas, se elaboró dicho Manual bajo el criterio de que la información financiera relativa a su situación Patrimonial y a los resultados de su gestión, sea homogénea y de mayor confiabilidad. Dicho manual, a la fecha, está pendiente de aprobación.

6.3.- Modificación e Inclusión de Cláusulas a las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros. En busca de darle a las Pólizas de Seguro argumentos para poder negociar técnicamente controversias o querellas relativas a cumplimiento u obligaciones entre las Compañías de seguros y sus clientes, se trabajó en las siguientes cláusulas :

6.3.1.- Arbitraje - Fundamentándonos en controversias surgidas entre Póliza-habientes y Compañías de Seguros y con el objeto de prevalecer prioritariamente y/o minimizar de que tales controversias sean resueltas por órganos judiciales, no especialistas en la materia, así como un proceso de optimizar tiempos, costos y obtener soluciones apegadas al tecnicismo propio de seguros; esta Superintendencia consideró oportuna la modificación de las Cláusulas de Arbitrajes inmersas en las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros.

6.3.2 .- Respaldo Nombrado – Producto de Inspecciones Puntuales en el tema de Reaseguros se detectó, en la emisión de pólizas bajo la modalidad de negocios de “Fronting”, la ausencia de la Cláusula de Respaldo Nombrado, en el que se exime de responsabilidad a la Compañía en caso de reclamos.

A pesar de que en materia de Reaseguros se hable de Condición de La Comunidad de Suerte, la falta de la Cláusula de Respaldo Nombrado, se considera de alto riesgo. Por lo que se instruyó, para superar tales riesgos y por seguridad para las Compañías Aseguradoras, la necesidad de que al momento de emitir la Póliza, debe ser incorporada la Cláusula de Respaldo Nombrado u otro documento que cumpliera este mismo objetivo.

6.4.- Seguros Previsionales Ley No. 340, Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Capítulo VI – Disposiciones Finales, Fecha de Operaciones del Sistema de Ahorro para Pensiones, en su Arto. 125 – Al culminar el año 2003, la Superintendencia se abocó al Análisis e Interpretación de los siguientes Instructivos: No.3 – SIP-CD-03-04-12-02, “Normativa para determinar los requisitos Mínimos del Contrato de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia”. No.4 – SIP-CD-04-04-12-02, “Instructivo para determinar el Procedimiento de Licitación para la Contratación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones”.

Se procedió a recomendar a la Superintendencia de Pensiones (SIP) modificar los Instructivos No. 3 y No. 4, las cuales fueron consensuadas con funcionarios de la SIP, y aprobadas en julio de 2004 por el Consejo Directivo de la SIP.

También se procedió en diciembre del año 2003, a la elaboración del documento denominado: “Normas Regulatorias, para Instituciones Autorizadas para ofertar Seguros Previsionales, relativas a la constitución de las Reservas de los Seguros Previsionales derivados del Sistema de Ahorro para Pensiones”; dicho documento se ha facilitado a las Compañías de Seguros para que aporten criterios u opinión al respecto y que por razones propias de la coyuntura de dicha Ley, las Compañías han minimizado el interés en tal documento.

Con base en ello, se puede decir con toda seguridad de que la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, está preparada para la operatividad de sus responsabilidades relativas a los Seguros Previsionales derivados y emanados de la Ley No. 340.

6.5.- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) – Se prestó colaboración y asesoría a este Ministerio en asuntos relacionados con la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y Taiwán, en el tema específico correspondiente y relacionado a la Industria de Seguros, tales como Servicios Financieros y su ámbito de aplicación, Acceso al Mercado para las Instituciones Financieras, Comercio Transfronterizo, Nuevos Servicios Financieros, entre otros.

Intendencia de Almacenes Generales de Depósitos

Supervisión Ex - Situ

Procesamiento de Información enviada por las Almacenadoras

Conforme leyes, normas, resoluciones y reglamentos, las almacenadoras deben enviar a la Intendencia de Almacenes la siguiente información :

1. Por periodos mensuales :
 - Balance General
 - Estado de Resultados
 - Cuentas de Orden
 - Balanza Analítica
 - Informe de antigüedad de saldos
 - Informe de títulos vigentes
 - Plan mensual de supervisión de bodegas
 - Informe de prestamos en mora de directores, empelados y partes relacionadas

2. Por periodos trimestrales :
 - Informe de auditoria interna
 - Informe de composición de Juntas Directivas
 - Informe de participación accionaria

3. Por periodos anuales
 - Plan anual de trabajo de Auditoria Interna
 - Contratos y anexos de Auditoria Externa
 - Dictamen de Estados Financieros Auditados
4. En forma ocasional
 - Contratos de arriendo y subarriendo de bodegas

Generación de informes y reportes

Del análisis de la información recibida se producen las siguientes acciones :

- a. Comparación financiera de cuentas para identificar cambios significativos en sus movimientos que puedan poner en riesgo sus operaciones. Las observaciones o incumplimientos detectados son informados por escrito a la Institución para pedir explicaciones y soluciones.
- b. La información de los estados financieros se registra, consolida y concilia para editar el informe mensual y la pagina Web, del Sistema Financiero Nacional que contiene las estadísticas financieras de las instituciones supervisadas. (12 informes mensuales)
- c. Se actualizan y publican trimestralmente los registros de participaciones accionarias y la formación de las Juntas Directivas de las Instituciones supervisadas, las cuales son también publicadas en los informes mensuales y en la pagina Web.
- d. Se evalúan los informes trimestrales de Auditoria Interna para conciliarlo con el Plan de trabajo y seguimiento presentado para el periodo.
- e. Se evalúan los informes de Auditoria Externa para compaginar su contenido con los observaciones de los informes de inspección integral, y para darle el seguimiento de los ajustes y recomendaciones presentadas.
- f. Toda la información anterior sirve de base para establecer el alcance y contenido de las inspecciones integrales in-Situ, el programa de inspecciones de campo para levantamiento de inventarios y las inspecciones para autorización y renovación de bodegas del siguiente periodo.
- g. Con la incorporación del Analista Legal, Licenciado Jorge Luis Sánchez, al equipo de analistas de esta Intendencia, se ha incluido como una actividad específica dentro de la misma, la revisión y análisis de todos los documentos legales, especialmente los libros de la sociedad, de actas, de subastas, de accionistas, las escrituras de constitución, estatutos, poderes, y firmas autorizadas tanto de las almacenadoras como de los expedientes de sus clientes, así como también los contratos de arriendo y subarriendo de bodegas.

2.2. Supervisión In-Situ

2.2.1. Inspecciones Integrales

Durante el periodo 2004 se efectuaron las siguientes Inspecciones Integrales :

<u>Almacenadora</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Conclusión</u>
ALFIBAC	30mar04	06mayo04
ALMEXSA	25jun04	30sep04
ALFINSA	07sep04	03dic04
ALMAGRO	25Nov04	Avance 80%

Los hallazgos de especial importancia encontrados durante el proceso de inspección integral son informados por escrito a las Instituciones para que den las explicaciones de los casos y se corrijan sobre la marcha las deficiencias y riesgos detectados.

Como resultado se aplicó una amonestación al primero y multas a los dos siguientes por incumplimientos recurrentes y nuevos en las áreas de control interno, administración de títulos, y registros contables.

El contenido del informe de inspección integral y sus observaciones fue debidamente conciliado con los gerentes generales, ejecutivos y auditores internos de cada almacenadora y sus resultados junto con la Resolución fueron presentados a los miembros de las Juntas Directivas de cada una de las almacenadoras involucradas.

La formulación y ejecución del programa de trabajo para las inspecciones integrales se llevo a cabo en coordinación con las otras Intendencias, especialmente con la de Bancos en forma consolidada.

Durante el periodo se implementó un programa de trabajo en coordinación con la Dirección de Informática para la auditoria informática de cada una de las almacenadoras.

Se participó en reuniones con los directivos de UPANIC para aclarar la aplicación de la ley de prenda agraria versus la ley de almacenes en el manejo y aceptación de mercaderías en deposito por parte de las almacenadoras.

2.2.2. Inspecciones de Campo

a. Para levantamiento de inventarios

Como complemento de la inspección integral se practicaron 15 visitas a empresas y bodegas para levantar inventarios de existencias y compaginarlos con los registros, controles, reportes de seguros y saldos que reflejan los bonos de prenda. De esta manera se logra comprobar que las mercaderías almacenadas en dichas bodegas respaldan con su valor las garantías que representan en los títulos emitidos. Durante esta

operación no se certifica el contenido, ni calidad, de la mercadería inventariada, ya que es responsabilidad directa de cada almacenadora.

b. Para autorización o renovación de bodegas

Durante el periodo 2004 se ejecutaron 91 salidas para atender 129 solicitudes de autorización o renovación de bodegas, de las cuales 120 fueron aceptadas.

Estas inspecciones corresponden a :

Almacenadoras	Inspecciones
ALFINSA	51
ALMAGRO	46
ALMEXSA	29
ALFIBAC	7
Total	129

Todas las inspecciones integrales, de levantamiento de inventarios y de autorización de bodegas son ejecutadas indistintamente por los tres analistas y el Intendente de Almacenes.

2.2.3. Subastas

Se participo en la ejecución de tres subastas de mercaderías en ALMAGRO.

Inspecciones de riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico o de tecnología de la información es un tipo de riesgo operacional que tiene que ver con la cada vez mayor dependencia en tecnología de la información en los procesos de generación, flujo y almacenamiento de la información por parte de las instituciones financieras. Riesgo Tecnológico, se define como el potencial de que una amenaza determinada debilite los recursos de tecnología y ocasione pérdidas o daños a los mismos. Los recursos de tecnología que pueden ser debilitados por dicha amenaza incluyen base de datos y archivos, hardware, software, servicios tecnológicos, documentos y personal humano.

Para que las instituciones financieras puedan mitigar este riesgo, deberán tener políticas y procedimientos de control diseñados para proveer, con un grado razonable de seguridad, la eficiencia, eficacia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad de los objetivos en las áreas de gestión informática, operaciones, desarrollo de sistemas, integridad de datos, seguridad, telecomunicaciones y continuidad operacional.

En la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras existe el área de Riesgo Tecnológico, que depende funcionalmente de la Dirección de Tecnología de la Información, y es la encargada de realizar las inspecciones de riesgo tecnológico en las instituciones financieras. Esta área fue reforzada durante este año, con la contratación de un nuevo inspector, lo que permitió realizar inspecciones no solo a los bancos, sino también a almacenes generales de depósito, puestos de bolsa, Bolsa de Valores y Central

Nicaragüense de Valores. Se espera que se siga reforzando para el próximo año, e incorporar a las compañías de seguros como parte del plan anual de inspección.

Inspecciones Realizadas

A continuación se listan algunos de los nuevos aspectos revisados en las instituciones supervisadas durante este año, como parte de las visitas de inspección de riesgo tecnológico:

- 1) Comprobación de una adecuada planeación, organización y gestión del área de Tecnología de la Información.
- 2) Revisión de los procesos de desarrollo y mantenimiento de los sistemas aplicativos de las instituciones.
- 3) Revisión de los procesos y herramientas de monitoreo y seguimiento de las áreas de Tecnología de la Información
- 4) Verificación de la seguridad lógica de los sistemas operativos, sistemas aplicativos y bases de datos.
- 5) Revisión de las matrices de seguridad, de perfiles y roles de usuarios.
- 6) Verificación de la seguridad física de las instalaciones y equipos informáticos.
- 7) Revisión de los contratos de servicios de tecnología con terceros (“Outsourcing”).
- 8) Verificación y revisión de los planes de continuidad del negocio, por medio de planes de contingencia y procesos de respaldo de datos.
- 9) Seguimiento a los informes de auditoría, tanto interna como externa, de debilidades encontradas en las áreas de Tecnología de la Información.
- 10) En los puestos de bolsa y almacenes generales de depósito se realizó un levantamiento de información para conocer la arquitectura de la plataforma tecnológica.

Inspección a nuevas instituciones y seguimiento a migraciones de sistemas

Durante el 2004, dos instituciones financieras migraron sus sistemas aplicativos, y una institución fue autorizada a operar. A estas instituciones, se les dio seguimiento en la implementación de dichos sistemas, con el propósito de verificar si los controles de los procesos de migración de datos e implementación de sistemas, garantizaban una adecuada seguridad y confiabilidad en la información, minimizando riesgos.

Elaboración de normativa para el riesgo tecnológico

Durante el año 2004 se empezó a elaborar normativa para el control y mitigación del Riesgo Tecnológico, con el objetivo de tener una base de apoyo a las inspecciones de riesgo tecnológico, y de esta manera ir preparando el camino para la incorporación del sistema financiero al Nuevo Acuerdo de Capital, donde existirá capital requerido por riesgo operacional. Algunas de

estas normas que se encuentran todavía en borrador y se espera que terminen y aprueben durante el 2005, incluyen:

- 1) Norma de Planes de Contingencia de Tecnología de la Información.
- 2) Norma sobre la prestación de servicios de Tecnología por parte de terceros (“Outsourcing”).
- 3) Norma sobre controles en los sistemas aplicativos de Bancos.

Sanciones y Multas

El Superintendente, en uso de las atribuciones que le otorga la ley bancaria, impuso sanciones pecuniarias (multas) a las distintas entidades supervisadas, conforme al desglose siguiente:

Tipo de Entidad	No. de Multas	Total en Córdobas
Bancos	43	C\$ 3,007,000.00
Financieras	6	C\$ 166,000.00
Intermediarios Bursátiles	6	C\$ 141,000.00
Compañías de Seguros	1	C\$ 40,000.00
Institución no financiera	1	C\$ 13,000.00
Persona natural	1	C\$ 17,960.00
Total	58	C\$ 3,384,960.00

Conforme al Arto. 147, de la Ley 314, el monto de las multas pasa a favor del Fisco de la República.

III. CAMBIOS ESTRUCTURALES Y EVOLUCION FINANCIERA

Nuevas Autorizaciones y Registros

Nuevas Autorizaciones

1. Sucursales de Bancos Extranjeros en Nicaragua

a. Banistmo Nicaragua, Sociedad Anónima (BANISTMO)

Se le otorgó autorización para constituirse como Banco Comercial Privado mediante Resolución CD-SIBOIF-301-1-JUN18-2004 del 7 de julio de 2004. Por autorización emitida por el Superintendente de Bancos, en Resolución SIB-OIF- XII-139A-2004 del 14 de diciembre de 2004, dicha entidad bancaria fue autorizada para iniciar operaciones en el territorio nacional. El 03 de enero de 2005 comenzó a funcionar.

Banistmo Nicaragua es una subsidiaria de Banistmo Panamá, el cual fue fundado en 1984 y a Diciembre del 2003 tenía operaciones en todos los países centroamericanos, excepto Guatemala, y poseía activos totales de US\$4,525.3 millones, prácticamente el doble del tamaño del sistema bancario nicaragüense a esa fecha.

2. Sociedades Financieras

a. Financiera Fama, Sociedad Anónima (FAMA)

El 1° de octubre de 2004 presentó su solicitud para que se le otorgue autorización para constituirse en sociedad financiera, la cual está en trámite. Su representante legal es el Doctor Juan Álvaro Munguía Álvarez.

Registros

Registro de Peritos Valuadores (REPEV)

Durante el año 2004 se inscribieron a 24 peritos valuadores, todos ellos en calidad de personas naturales. Esta cantidad adicional de peritos inscritos acumula al cierre de año la suma de 86 peritos registrados en el REPEV. Todos los peritos inscritos en esta Superintendencia poseen una experiencia mínima de dos años en la actividad valuadora en la cual se han especializado.

Registro de Auditorías Externas

El Registro de Auditores Externos cerró el año 2004 con las siguientes cinco (5) firmas auditoras inscritas:

- PriceWaterHouse Coopers,
- KPMG Peat Marwick Nicaragua, S.A.
- Narciso Salas Asociados
- Deloitte Touche Donking & Arguello, S.A.
- Grant Thornton Compañía

De estas cinco sociedades inscritas sólo la Grant Thornton Compañía es nueva inscripción y en lo concerniente a la Deloitte, ésta adoptó esta nueva denominación social habiéndosele autorizado el cambio de razón el 17 de mayo de 2004.

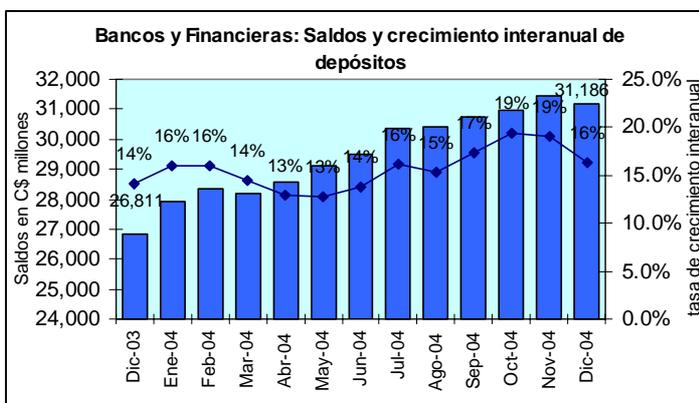
Análisis Financiero por Sector

Bancos

La principal fuente de recursos que obtuvieron los Bancos y Financieras para sostener su crecimiento durante el 2004, provino de los depósitos del público, como señal de confianza en el sector bancario y señal positiva para el crecimiento económico. Durante el año, los depósitos del público crecieron en C\$ 4,375.0 millones y al cerrar el año, el saldo total de depósitos ascendió a C\$ 31,185.8 millones, equivalentes a US\$ 1,910.9 millones.

Dicho crecimiento implicó una tasa de 16.3 por ciento con respecto a diciembre del 2003, y la tendencia durante el 2004 apunta a que dicha tasa oscilará entre 13 y 16 por ciento para el 2005.

En adición a lo anterior, la participación de los depósitos en dólares dentro del total cayó de 69.8 por ciento en diciembre del 2003 a 68.9 por ciento en diciembre del 2004, comportamiento que refleja en cierta medida una mayor confianza en los instrumentos de ahorro de moneda nacional. En cuanto a la estructura de los depósitos por modalidad, se observó que la participación de las cuentas corrientes a la vista permaneció prácticamente inalterada, mientras que los depósitos de ahorro lograron una mayor participación dentro del total a costa de una menor participación de los depósitos a plazo. En este sentido, los depósitos a plazo conformaron 39 por ciento del total de depósitos, los de ahorro 39 por ciento, y el resto fueron depósitos a la vista.

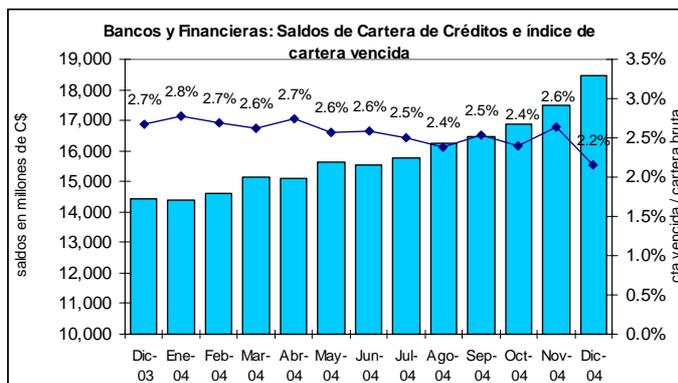


Cabe destacar que el crecimiento antes mencionado se dio a pesar de la caída generalizada en las tasas pasivas que ofrecen los bancos y financieras. El costo promedio ponderado por depósitos cayó de 4.8 por ciento en diciembre del 2003 a 3.7 por ciento al cierre del 2004. Consecuentemente, el crecimiento sostenido en los depósitos es señal de una mayor actividad económica en el país, la cual también se puede observar a través del crecimiento en la cartera crediticia.

Cartera de Créditos

Por segundo año consecutivo, la cartera de créditos ganó mayor participación dentro de los activos totales, cuyo saldo a diciembre de 2004 fue de C\$ 39,230.5 millones. En relación a diciembre de 2003, los activos totales crecieron en 17.3 por ciento, tasa superior a la observada hace un año cuando fue de 14.4 por ciento. Los cambios de participación observados dentro de los activos totales donde la cartera de créditos adquirió una mayor participación en detrimento de la participación de la cartera de inversiones, se reflejó también en índices de rentabilidad superiores a las observadas el año anterior.

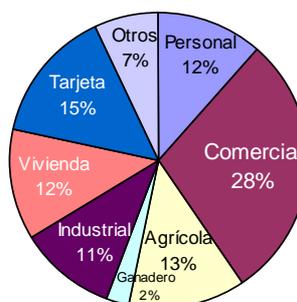
Al cierre de diciembre, el crecimiento interanual de la



cartera de créditos bruta fue de 28.0 por ciento, 2 puntos porcentuales inferior a la observada en diciembre de 2003, pero desde el mes de Septiembre cuando alcanzó su tasa más baja de crecimiento (21.0 por ciento), su tendencia ha sido creciente. En términos de flujos, el saldo de crédito se expandió en C\$ 4,036.4 millones, concentrándose dichos montos en préstamos comerciales, préstamos hipotecario para vivienda y préstamos de tarjetas de crédito. Sin embargo, son los préstamos hipotecarios para vivienda y los préstamos ganaderos los que reflejaron mayor tasa de crecimiento respecto al año anterior. La reactivación del crédito al sector privado, cuyo crecimiento interanual fue de 28.4 por ciento, así como una mejor gestión por parte de la banca en el manejo de la misma, propiciaron que el índice de cartera vencida sobre cartera bruta se redujera año con año al reducirse de 2.7 a 2.2 por ciento. Paralelamente, la banca también aumentó el saldo de provisiones para cartera en C\$ 99.7 millones durante el año, de modo tal que al cierre de diciembre la relación de provisiones sobre cartera bruta fue de 4.1 por ciento, 1.9 puntos porcentuales superiores a la relación de cartera vencida sobre cartera bruta.

Con los crecimientos por rubros de cartera de créditos antes mencionados, se desprende que al finalizar el año 2004 la banca aún continúa destinando la mayor parte de sus recursos hacia préstamos comerciales, personales, de tarjetas de crédito e hipotecarios tal y como se aprecia en el gráfico de distribución del crédito.

Distribución del crédito



En consonancia con lo mencionado anteriormente sobre la mejor calidad de cartera con la que cuenta la Banca, cabe señalar que en términos de calificación de cartera, también se observó una mejoría por medio de una mayor participación de la cartera "A", es decir la menos riesgosa, al pasar ésta de 81.2 por ciento hace un año a 85.4 por ciento en diciembre 2004. Asimismo, también se observó durante este año que la Banca logró disminuir el saldo de bienes adjudicados por cartera de créditos de C\$ 300.2 millones hace un año a C\$ 298.7 millones con una cobertura de provisiones para dichos bienes de 69.3 por ciento. Lo anterior también es un reflejo del esfuerzo de la banca por deshacerse de activos improductivos.

Inversiones

A pesar de que la participación de las inversiones dentro del total de activos cayó de 29.0 por ciento a 26.1 por ciento este año, el saldo aumentó en 5.1 por ciento y cerró el año con un monto de C\$ 11,301.4 millones. Dicho crecimiento equivale a la tasa de devaluación registrada durante el año, por lo que puede aseverarse que el saldo permaneció constante en términos reales.

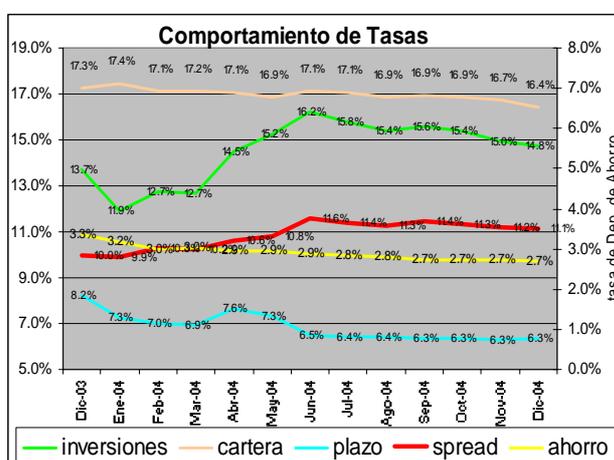
Dentro del rubro de inversiones, se observó una mayor participación de bonos del Gobierno Central y de depósitos en el exterior en detrimento de las

inversiones en valores del Banco Central. El cierre de 2004, 59.9 por ciento del saldo bruto de inversiones eran en títulos del Banco Central, 34.9 por ciento en títulos del Gobierno Central y el resto en acciones y depósitos en el exterior. Esta sustitución de bonos del Banco Central por bonos del Gobierno Central pudo haber estado motivado por la política de reducción de deuda interna del Banco Central y por el mayor rendimiento que ofrecen los títulos del Gobierno Central.

En cuanto a la tasa de rendimiento ponderada de las inversiones, se observó un aumento de 13.4 por ciento en diciembre pasado a 14.8 por ciento al cierre de año, principalmente debido a que el precio de los Bonos por Pago de Indemnización (BPIs) lograron precios relativamente altos durante los meses de abril, mayo y junio, y muchos bancos aprovecharon para vender parte de sus títulos, registrando ganancias de capital que elevaron el rendimiento bruto de las inversiones.

Tasas de Interés

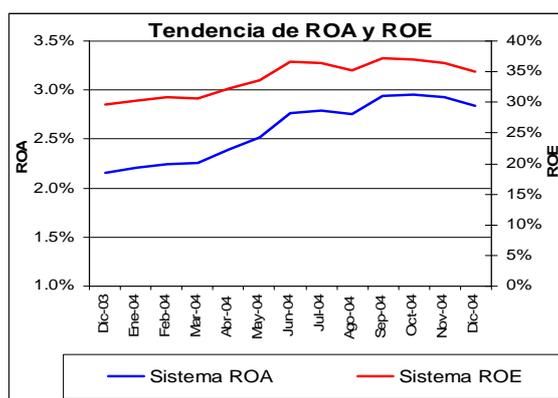
Con el crecimiento observado en los depósitos y dentro de un contexto de reducción de tasas de interés a nivel internacional durante el primer semestre del 2004, la Banca optó también por continuar reduciendo sus tasas de interés. El alza gradual en las tasas de interés a nivel internacional durante el segundo semestre del 2004 tuvieron poco impacto en el comportamiento de las tasas locales, posiblemente debido a que las condiciones de liquidez en Nicaragua aún eran favorables y no hubo necesidad de elevar las tasas de interés.



Lo que se observó en las tasas pasivas fue que éstas continuaron su tendencia decreciente hasta junio, fecha en la cual las tasas se estabilizaron en 2.7 por ciento para los depósitos en cuentas de ahorro y 6.4 por ciento para los certificados de depósitos a plazo. El alza que se observa en los rendimientos de las inversiones obedece a las ventas de inversiones que produjeron ganancias de capital. Por su parte, el rendimiento de la cartera de créditos continuó su tendencia decreciente pasando de 17.3 por ciento hace un año a 16.4 al cierre del 2004. Excluyendo el rendimiento de tarjetas de crédito, el rendimiento de la cartera pasó de 14.4 por ciento a 13.6 por ciento en igual período, lo que favorece a los costos financieros en la cadena productiva del país.

Rentabilidad y Eficiencia

El ambiente financiero interno de reducción de tasas pasivas, así como las ganancias de capital por venta de inversiones y el crecimiento mismo de la cartera de créditos permitieron a la banca a registrar mayores tasas de rentabilidad que las observadas el año anterior. La rentabilidad sobre activos promedio alcanzó su nivel histórico más alto en el mes de octubre cuando fue 2.9 por ciento y posteriormente se observa una leve reducción, de modo tal que al cerrar el año este indicador fue de 2.8 por ciento. A nivel centroamericano, el sistema bancario nicaragüense



ESTADO DE RESULTADOS/ACTIVOS PROMEDIO DEL SISTEMA			
	Dic.2003	Dic.2004	Diferencia
Ingresos Financieros	11.0%	11.6%	0.6%
por inversiones	4.1%	4.0%	-0.1%
por créditos	6.7%	7.4%	0.7%
Gastos Financieros	4.6%	3.6%	-1.0%
por obligaciones con el público	3.9%	3.0%	-0.9%
por oblig. con instituciones financieras	0.6%	0.5%	-0.1%
por obligaciones con el BCN	0.0%	0.0%	0.0%
Result. finan. a/de ajustes monetarios	6.4%	8.1%	1.6%
Ingresos por ajustes monetarios	5.38%	4.56%	-0.8%
Gastos por ajustes monetarios	5.14%	4.28%	-0.9%
Resultado financiero bruto	6.7%	8.3%	1.7%
Ingreso por recup. de activos financieros	0.2%	0.3%	0.1%
Gastos por incobrabilidad y devaluación	1.1%	1.3%	0.2%
Resultado financiero neto	5.8%	7.4%	1.6%
Ingresos operativos diversos	2.4%	2.7%	0.3%
Gastos operativos diversos	0.8%	1.0%	0.3%
Resultado operativo bruto	7.4%	9.0%	1.6%
Gastos de administración	4.4%	5.13%	0.7%
Resultado operativo antes de IR y Leyes	2.99%	3.89%	0.9%
Contribuciones por Leyes 316 y 371	0.7%	0.7%	0.0%
Gastos de I.R.	0.3%	0.6%	0.2%
Result. operativo después de I.R. Y Leyes	1.93%	2.66%	0.7%
Ingresos extraordinarios	0.2%	0.2%	0.0%
Egresos extraordinarios	0.0%	0.0%	0.0%
RESULTADOS DEL PERIODO (ROA)	2.10%	2.85%	0.74%
RESULTADOS DEL PERIODO (ROE)	29.67%	35.02%	5.35%

es el más pequeño en términos de activos, pero por otro lado fue el más rentable de la región. Adicionalmente, de acuerdo a parámetros internacionales una rentabilidad sobre activos promedio de 2 por ciento es considerada excelente, y en este sentido hubo ocho de nueve instituciones que superaron dicho nivel.

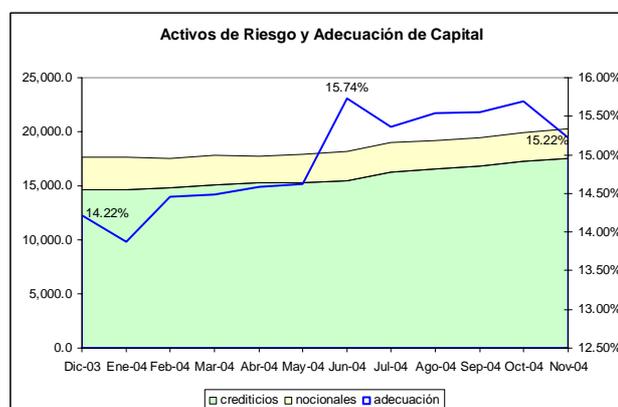
La mayor rentabilidad observada se explicó por el fuerte crecimiento en la cartera de créditos, que aunado al ambiente de reducción de tasas pasivas que prevaleció durante el primer semestre y las

Solvencia

Los resultados antes mencionados, que en términos absolutos fueron de C\$1,047.2 millones, implicaron una rentabilidad sobre patrimonio promedio de 35.0 por ciento, siendo por tanto las utilidades un factor fundamental detrás del crecimiento patrimonial de la Banca. Durante el 2004, el Patrimonio de la Banca creció 37.1 por ciento, aún y cuando hubo distribución de utilidades por

algunas entidades por un monto aproximado de C\$ 380.0 millones. Con este crecimiento, la adecuación de capital al cierre de año fue de 14.3 por ciento , incluyendo desde diciembre del 2004 el 75 por ciento del capital requerido por los activos nacionales de riesgo cambiario. El aumento de 50 por ciento a 75 por ciento de dichos activos tuvo un impacto de un punto porcentual a nivel de los bancos y financieras de forma consolidada.

A pesar del mayor requerimiento de capital por riesgo cambiario y por los montos de utilidades distribuidos durante el año, se observó que el nivel de adecuación de capital se mantuvo siempre por encima del mínimo exigido (10 por ciento) y en promedio osciló entre 14 y 15 por ciento durante el año. También cabe señalar que la banca redujo sus activos nacionales por riesgo cambiario lo que se traduce a que la banca está tratando de equilibrar el balance entre sus activos y pasivos por monedas, mientras que se observó un crecimiento relativamente fuerte en los activos de riesgo crediticios, principalmente por fuerte crecimiento en la cartera de créditos. Estos pasaron de C\$ 14,651 millones en diciembre del 2003 a C\$ 18,381.5 millones a diciembre del 2004.



De continuar el mismo ritmo de rentabilidad y de crecimiento de activos de riesgo, principalmente cartera de créditos, las perspectivas apuntan a que el nivel de adecuación de capital se mantenga estable ó tímidamente comience a disminuir.

Riesgos de Mercado

En diciembre del 2004, el requerimiento de capital por riesgos de mercado aumentó en el sentido de incorporar el 75 por ciento de los activos nacionales de riesgo cambiario en vez del 50 por ciento original. Se contempla que para diciembre de 2005 se requiera capital sobre el 100 por ciento de los activos nacionales de riesgo cambiario. Este requerimiento nace desde que el Consejo Directivo aprobó, en diciembre 2003, una reforma a la Norma de Adecuación de Capital requiriendo capital por los riesgos de mercado, según lo define BASILEA en la Enmienda que se hizo en 1996 del Acuerdo de Capital de 1988. Los riesgos de mercado incluyen riesgos por tasa de interés en los libros de negociación, riesgo accionario, riesgo de bienes genéricos y riesgo cambiario. Dado el desarrollo limitado de instrumentos financieros, el único riesgo al que está expuesto nuestro sector bancario es el riesgo cambiario resultante de movimientos inesperados en el tipo de cambio. Al cierre del año, la Banca tenía mucho más activos en Córdobas con mantenimiento de valor que pasivos; todo lo contrario que en dólares donde los pasivos en dólares superaron a los activos. Ante un evento inesperado en la política cambiaria que resulte en una ampliación en la brecha cambiaria del mercado paralelo de divisas, la Banca tendrá que incurrir en costos transaccionales para convertir

sus córdobas a dólares y poder hacer frente a sus obligaciones en dólares. Estos costos indiscutiblemente afectarán el capital de la Banca y lo que se pretende con la reforma a la Norma de Adecuación de Capital es que la Banca ya cuente con dicho capital por riesgo cambiario.

Riesgo de Liquidez

Durante el transcurso del 2004, la Banca mantuvo en promedio un nivel de activos líquidos, es decir disponibilidades, de C\$7,920 millones que equivalen a 20.3 por ciento del los activos totales promedio. Dicha liquidez, a su vez, representó 25.4% del total de depósitos, un punto porcentual menos que lo observado hace un año. La evidencia empírica en Nicaragua mostró que en el peor de los escenarios los depósitos totales de una institución en particular cayeron en 28.9 por ciento en el transcurso de un mes, por lo que se puede concluir que el sistema mantuvo una posición muy prudente de liquidez durante el año, aún y cuando también son fuentes de liquidez adicional las inversiones que se le vencen ó que pueden vender las instituciones y las recuperaciones de cartera de créditos. Estimaciones sobre los calce de vencimiento de activos y pasivos revelan que la Banca mantiene un descale equivalente a menos de una vez su Patrimonio en la banda de 0-30 días y de menos de una vez el Patrimonio en la banda de 0-90 días, es decir que se cumplen con los límites establecido para ambas bandas según lo establece la Norma de Calce de Plazos.

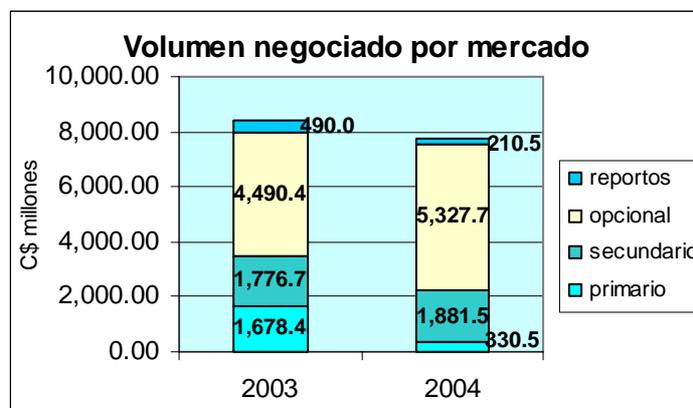
Mercado de Valores

Evolución del Volumen Negociado

El volumen negociado durante el 2004 ascendió a C\$ 7,750.1 millones, inferior al observado en el 2003 cuando fue de C\$ 8,435.6 millones, lo que implicó un decrecimiento de 8.1% este año respecto al año anterior,

principalmente explicado por la caída en el volumen observado del mercado primario. En términos absolutos, el volumen cayó en C\$ 1,348.0 millones que se explican fundamentalmente por menor volumen de títulos del estado transados en este mercado. Lo anterior se atribuye a que el principal emisor estatal del mercado primario es el Banco Central y éste aplicó una política de reducción de deuda interna, es decir emitió menos títulos, y los que emitió fueron principalmente. Asimismo, también hubo menores emisiones de títulos privados, lo que afectó adversamente a este mercado también. Cabe señalar que es muy posible que las empresas del sector privado, ante el ambiente de tasas activas decrecientes, optaron por financiar sus actividades mediante créditos bancarios y no mediante instrumentos bursátiles.

Un mercado que creció fuertemente fue el mercado de opciones, cuyo volumen pasó de C\$ 4,490.4 millones en el 2003 a C\$ 5,327.7 millones en el 2004, es

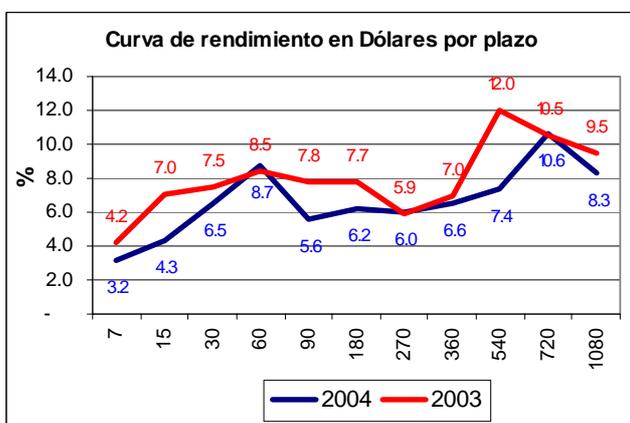
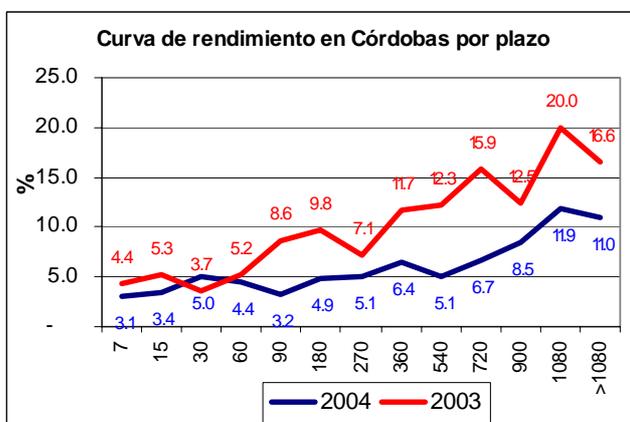


decir que creció 18.6%. Este mercado se categoriza por operaciones de corto plazo y es utilizado principalmente por la banca como un mercado interbancario por la seguridad que este brinda en términos de garantías y eficiencia. Las condiciones favorables de liquidez que prevalecieron durante la mayor parte del año posiblemente obligó a la banca a maximizar su rentabilidad en este mercado.

Por su parte el, el comportamiento del mercado secundario fue mucho más estable creciendo 5.9 por ciento con respecto al año anterior y cerrando el año con un volumen total de C\$ 1,881.5 millones. Finalmente, el mercado de reportos también sufrió una caída de volumen respecto al año anterior al pasar de C\$ 490.0 millones a C\$ 210.5 millones, es decir una caída de 57.0% que podría atribuirse a una sustitución de mercado. Antes de que existiera el mercado de opciones, el mercado de reportos era el más utilizado por la banca para realizar sus operaciones interbancarias.

En cuanto al volumen por sector, los títulos del Sector Público continuaron dominando la participación con 98.2%, nivel superior al observado el año anterior (96.1%), y el sector privado ocupó el restante 1.8%. Asimismo, no se observaron cambios significativos en el volumen negociado por monedas, en el sentido de que lo transado en moneda nacional fue de 61.4%, levemente superior a lo observado el año anterior cuando fue de 60.0%. El restante fue transado en moneda extranjera.

Evolución de las tasas de rendimientos



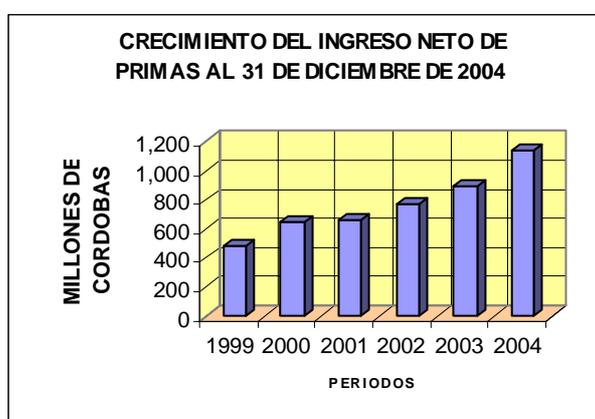
En consonancia con los mayores volumen negociados en el mercado de opciones y con los niveles de liquidez que permanecieron fuertes durante el año debido a la política monetaria expansiva del Banco Central, los primeros pagos de principal de los Bonos por Pago de Indemnización y el crecimiento sostenido de depósitos del público, los rendimientos en moneda nacional en la bolsa fueron inferiores durante este año en comparación con el año anterior en todo el espectro de la curva de rendimientos, salvo por los rendimientos a 30 días que fueron levemente superiores durante este año. No obstante lo ocurrido en los rendimientos en moneda nacional, en moneda extranjera la reducción

en las tasas de rendimiento no fue tan fuerte; de hecho en muchos plazo el rendimiento quedó intacto y se observó cierta convergencia entre los rendimientos en córdobas y los rendimientos en dólares, especialmente en los plazos más cortos.

Finalmente, cabe destacar que los precios de los BPIs de los distintos años de emisión tuvieron un comportamiento ascendente durante los primeros meses del año, luego se observó una leve reducción de precios pero después repuntaron durante el último trimestre del año. El precio de los BPIs emitidos durante 2004 al finalizar el año fue de 51.6 mientras que el precio de BPIs emitidos en 1993, es decir los más antiguos, fue de 91.8.

Seguros

Durante el año 2004, el sistema asegurador registró un importante crecimiento. Así, las primas netas se incrementaron en un 28.32% con respecto al año anterior, alcanzando una participación cercana al 1.62% del producto Interno Bruto (estimado). Unos de los factores más determinantes en el significativo crecimiento de las primas netas observado al 31 de diciembre de 2004 con respecto al 2003, obedece principalmente a la demanda por nuevos seguros, entre los que podemos nombrar a los de carácter obligatorio y por la expansión en la venta de los ramos de Seguros de Vida, Accidentes y Enfermedades, Incendio y Líneas Aliadas y Automóvil.



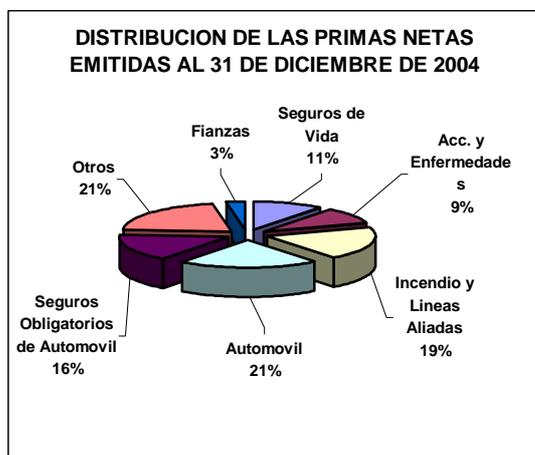
En la siguiente tabla y cuadro se expone el comportamiento de la producción por modalidad de grandes ramos la cual explicaremos su participación porcentual de manera individual en el mercado asegurador, observándose el siguiente

comportamiento:

A continuación destacamos los incrementos a nivel de grandes rubros de la siguiente manera: Seguro de Vida destaca un incremento con relación al año 2003 del 11.75%. En

VARIACION ANUAL DE LAS PRIMAS NETAS EMITIDAS			
MILLONES DE CORDOBAS			
RAMOS	Dic-04	Dic-03	VARIACION
SEGUROS DE PERSONAS	227	194	33
Seguros de Vida	121	109	13
Accidentes y Enfermedades	106	85	21
SEGUROS DE DAÑOS	884	675	209
Incendio y Líneas Aliadas	223	201	22
Automóvil	240	193	47
Seguros Obligatorios de Automóvil	179	40	139
Otros	242	240	2
FIANZAS	32	22	10
Fianzas	32	22	10
TOTAL	1,143	891	252

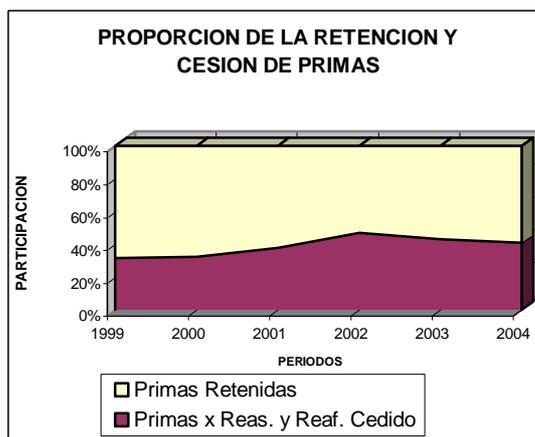
Accidentes y Enfermedades se incrementó en un 24.05%; en Incendio y Líneas Aliadas el 11.02%; Automóvil en un 24.13%; Seguros Obligatorios de Automóvil es el rubro que más se destaca y representa un 344.40% con relación al año 2003; Otros presentó un incremento con relación al año 2003 del 0.67% y las Fianzas un 44.96%.



En cuadro adjunto puede observarse la estructura porcentual de la participación de los ramos con relación a las primas totales del sector asegurador al 31 de diciembre de 2004.

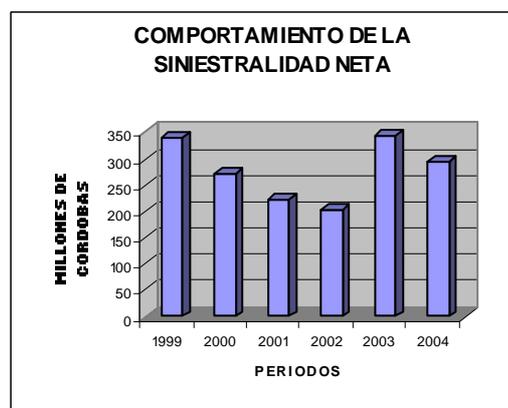
PRIMAS CEDIDAS Y RETENIDAS

Por su parte el grado de cesión y retención de primas presentan al 31 de diciembre de 2004, una proporción (Cesión / Retención) del 40.83% /59.17%. El importe entregado al reasegurador en cesión durante el año 2004 fue de C\$ 466 millones de córdobas, reflejando un incremento de C\$ 82 millones de córdobas en términos absolutos y un decrecimiento en términos relativos del 2.32% en comparación con las primas cedidas al 31 de diciembre del 2003. El comportamiento mostrado en las cifras son razonables puesto que las retenciones se vieron incrementada debido a los seguros obligatorios.



SINIESTROS

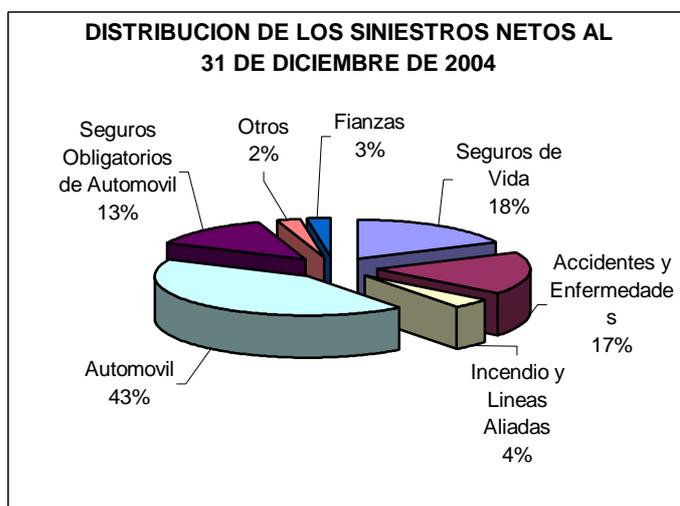
El comportamiento de la siniestralidad durante estos últimos 6 años ha tenido una tendencia variable de altas y bajas, pero al 31 de diciembre de 2004 presentó un decrecimiento en cifras relativa en relación al 31 de diciembre de 2003 en la siniestralidad del 14.17% que podría ser originado principalmente a una mejor suscripción de riesgos de las compañías hacia sus clientes.



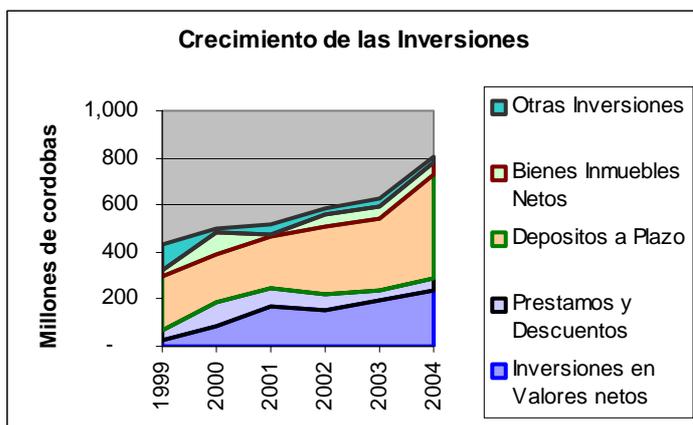
El total de los siniestros acumulados al 31 de diciembre de 2004 por C\$ 295 millones de córdobas comparados con los del 2003 por C\$ 344 millones de córdobas, tuvieron un decrecimiento absoluto de C\$ 49 millones de córdobas.

Los Seguros de Vida al 31 de diciembre de 2004 respecto al 2003 se incrementaron en un 1.41% así como los Accidentes y Enfermedades se incrementó en un 27.83%, en cuanto a los seguros de daños los ramos de Incendio y Líneas Aliadas tuvieron un decremento del 66.10% respecto al 2003 y Automóvil con un incremento del 65.17% , en cuanto a la participación de los Seguros Obligatorios de Automóvil su incremento fue del 495.56%, los otros ramos presentaron un decremento del 94.83%, las fianzas se incrementaron en un 5118.79%.

VARIACION ANUAL DE SINIESTROS NETOS			
MILLONES DE CORDOBAS			
RAMOS	Dic-04	Dic-03	VARIACION
SEGUROS DE PERSONAS	105	93	12
Seguros de Vida	54	53	1
Accidentes y Enfermedades	51	40	11
SEGUROS DE DAÑOS	182	251	(68)
Incendio y Líneas Aliadas	12	37	(24)
Automóvil	124	75	49
Seguros Obligatorios de Automóvil	39	6	32
Otros	7	132	(125)
FIANZAS	8	0	8
Fianzas	8	0	8
TOTAL	295	344	(49)



Por otro lado la distribución de los siniestros en el sector asegurador a nivel de grandes ramos tuvo una participación como se demuestra en el siguiente gráfico:

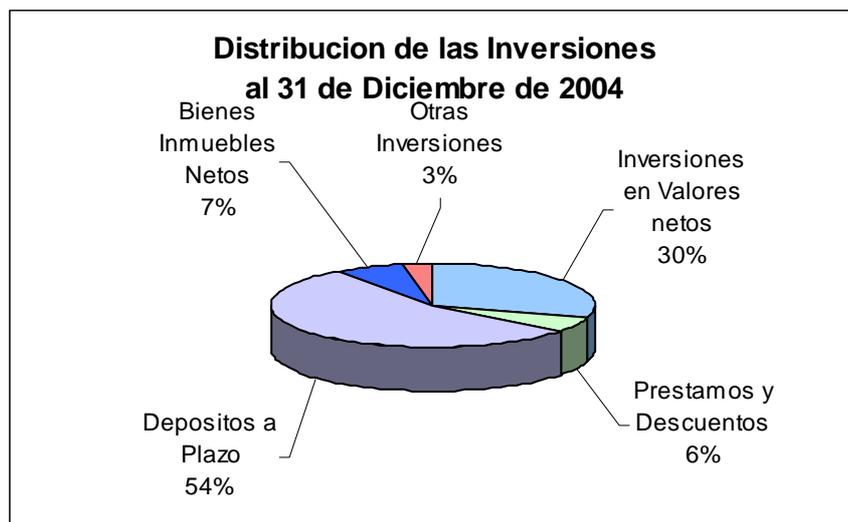


INVERSIONES

Las inversiones que respaldan los recursos de inversión requeridos que deben constituir las Compañías de Seguros durante el periodo de 1999 al 2004 reflejan un incremento ascendente de C\$ 435 millones de córdobas en

1999 a C\$ 802 millones de córdobas en el 2004, y al comparar el 2004 en relación al 2003 presenta un incremento en términos relativos del 28.44% y en términos absolutos C\$ 177 millones de córdobas. Los rubros que han tenido mayor incidencia son las Inversiones en Valores y los Certificados de Depósitos a plazo.

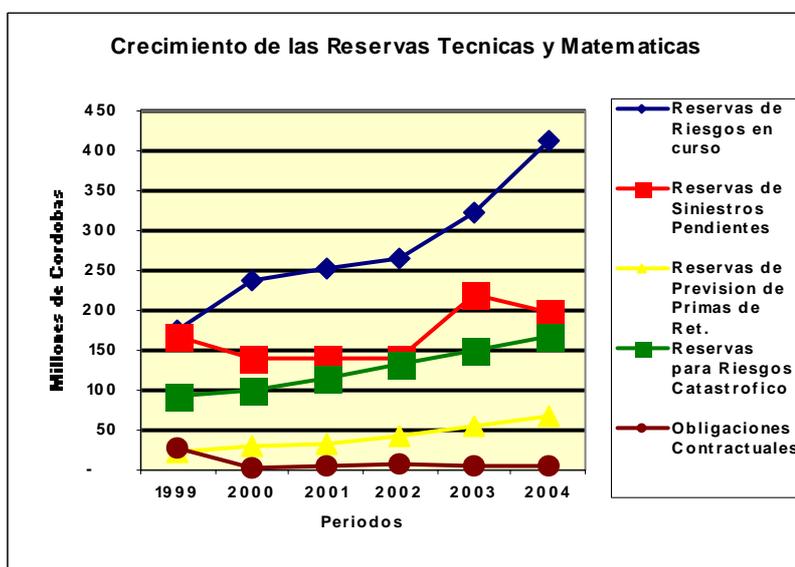
La participación estructural de las inversiones en el sector asegurador durante el año 2004 es la que se refleja en el cuadro adjunto.



RESERVAS Y PATRIMONIO

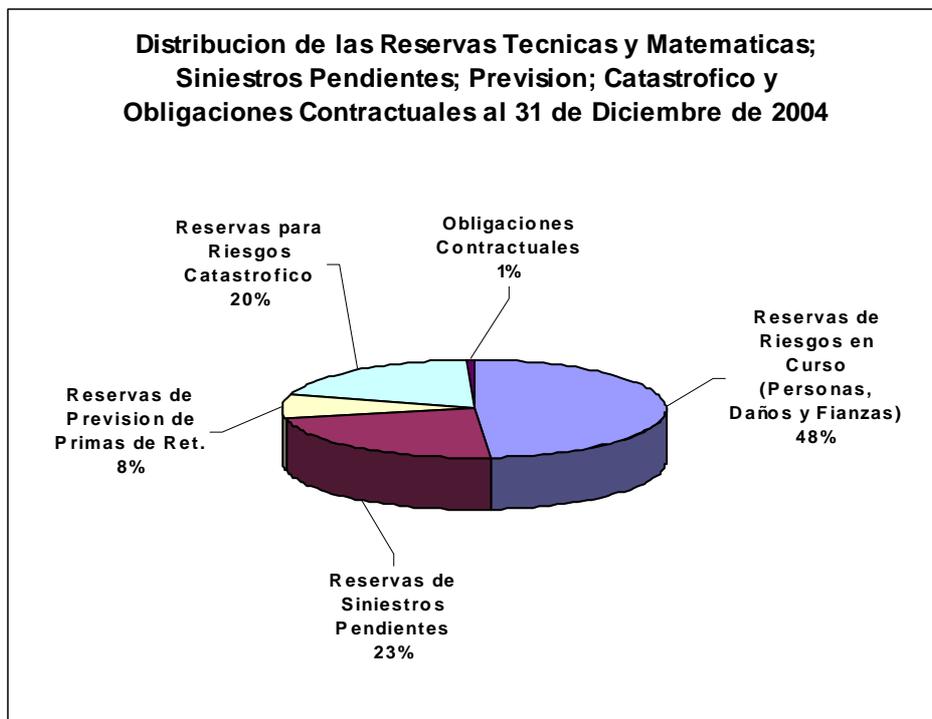
RESERVAS

Las Reservas de Riesgo en Curso, Reservas de Siniestros Pendientes de Liquidación, Reservas de Previsión, Reservas Catastróficas casi se han duplicado al pasar de 1999 C\$ 485 millones de córdobas al 31 de diciembre de 2004 por C\$ 850 millones de córdobas con excepción de las Reservas de Siniestros Pendientes de Liquidación y las



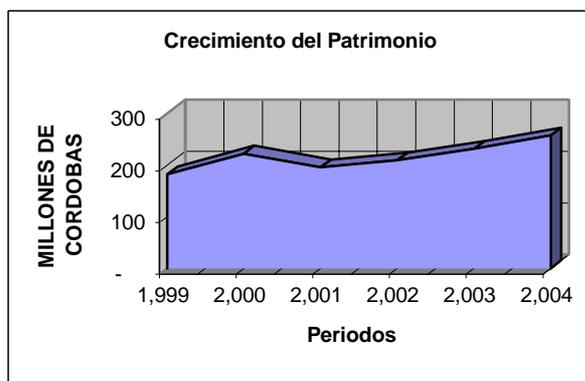
Contractuales que han tenido un decremento producto de los pagos realizados y a los asegurados por reclamaciones de siniestros.

La distribución estructural de las Reservas constituidas reflejan la siguiente participación:



PATRIMONIO

El patrimonio de las Compañías Aseguradoras se ha fortalecido en estos últimos años al pasar de C\$ 182 millones en 1999 a C\$ 257 millones al 31 de diciembre de 2004. Este incremento de patrimonio obedece fundamentalmente al aumento del Capital Social, aumento en las Reservas de Capital así como en las utilidades retenidas y en las del presente ejercicio.



Almacenes Generales de Depósitos

Durante el 2004 la industria almacenadora genero fuentes de trabajo permanentes para 125 cabezas de familia con salarios anuales de C\$ 9.3 millones. Esto representa una reducción de 4.6% equivalentes a seis cabezas de familia, mientras los salarios anuales representan un aumento de 20%, ambos comparados con el año 2003.

Los activos totales ascendieron en el 2004 a C\$ 117.1 millones, con pasivos totales por C\$ 17 millones y patrimonios de C\$ 100.1 millones. Las cuentas de orden mostraron inventarios de mercadería almacenadas en bodegas de los almacenes por valor de C\$ 562.0 millones.

El análisis comparativo de los estados financieros suministrados por las almacenadoras para los períodos 2003 y 2004 refleja globalmente los efectos financieros siguientes:

Balances generales

Los activos totales pasaron de C\$ 99.6 millones en 2003 a C\$ 117.1 millones en 2004, representando un incremento del 18 %, producto de sensibles incrementos en las carteras de inversiones en valores y en préstamos por cobrar.

Los pasivos totales crecieron en 63% al pasar de C\$ 10.4 millones en 2003 a C\$ 17.0 millones en 2004, debido a incrementos en las cartera de préstamos por pagar.

El patrimonio creció en 12% al pasar de C\$ 89.0 millones en 2003 a C\$ 100.0 millones en el 2004, producto de: a) Ajustes de ley requeridos por la SIBOIF a los capitales mínimos (pasó de C\$ 17.0 millones a C\$ 20.0 millones) y b) Utilidades generadas durante el período.

Los índices de solvencia continúan siendo excelentes. La solvencia de corto plazo o relación activos circulantes/pasivos circulantes indica que existe cobertura de 5.31 veces por cada córdoba que se debe a corto plazo. A largo plazo esta solvencia o relación de activos totales/pasivos totales es de 6.89.

En la revisión de los niveles de apalancamiento se observa que los activos totales existentes al cierre de 2004 fueron financiados en un 14.50% por los pasivos y en un 85.5% por el patrimonio, los que nos muestra poca dependencia de financiamiento externo y una buena capacidad de autofinanciamiento de sus propias operaciones.

En síntesis, la estructura financiera de los balances de las cuatro almacenadoras continua siendo muy sólida, sus disponibilidades, solvencia, y liquidez los faculta para ampliar y desarrollar considerables volúmenes de nuevos negocios, especialmente en el área financiera, colocando mas prestamos, atrayendo el mercado comercial e industrial, y mejorando sus ingresos financieros.

Estados de Resultados

Los ingresos totales pasaron de C\$ 41.0 millones en el 2003 a C\$ 48.7 millones en el 2004 lo que muestra un crecimiento del 19%. Los gastos totales en los mismos períodos pasaron de C\$ 39.4 millones de córdobas a C\$ 40.3 millones con crecimiento del 2%. En consecuencia las utilidades de operación crecieron sustancialmente al pasar de C\$ 1.6 millones a C\$ 8.7 millones y el índice de rentabilidad de operación pasó del 4% en el 2003 al 17% en el 2004.

Se observa sin embargo, que los egresos administrativos continúan representado un rubro de importancia y atención en tres de las almacenadoras.

Mercaderías en depósito

En el rubro de mercadería en depósito, que representa la parte operativa del giro del negocio, al concluir el 2004, se observa que en general la actividad creció en 54% al pasar de C\$ 367 millones al final del 2003, a C\$ 562 millones al final de 2004, en valores de mercadería almacenada.

En el cuadro siguiente se aprecia las variaciones en cada categoría de depósito:

(millones de córdobas)

Tipo de depósito	2003	2004	Variación	%
Depósito financiero	146.3	269.4	123.1	84.2
Depósito corriente	220.2	292.3	72.7	32.1
Total mercadería en depósito	366.5	561.7	195.8	53.4

Siendo esta actividad de comportamiento cíclico por depender en su mayoría del depósito de mercaderías de origen agrícola, se observa que alcanzo su mayor nivel en el año 2004, en el mes de marzo, con valores de C\$ 818 millones almacenados, comparado con C\$ 741 millones de febrero del 2003.

IV. EVENTOS EXTRAORDINARIOS

Reunión de Superintendentes

El Consejo de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras de Centroamérica, que incluye a Panamá y República Dominicana, se mantuvo muy activo durante el año 2004 al realizar cuatro (4) reuniones o asambleas, necesarias para la coordinación y armonización de los diferentes aspectos que atañen a la evolución y desarrollo de la actividad supervisora en los diferentes países. Las reuniones fueron :

- a) Asamblea Ordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 11 y 12 de marzo de 2004.
- b) Asamblea Extraordinaria, realizada en Ciudad Antigua, República de Guatemala, del 13 al 15 de mayo de 2004.
- c) Asamblea Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, los días 12 y 13 de agosto de 2004.
- d) Asamblea Ordinaria, realizada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

Entre los temas más importantes que este Consejo Centroamericano de Superintendentes de Región ha analizado y ha tomado algunos acuerdos, destacan:

Supervisión Consolidada: El objetivo general es apoyar la armonización de la supervisión consolidada de los grupos financieros con énfasis en los grupos financieros transfronterizos con la finalidad de lograr que en el mediano plazo exista uniformidad en los modelos de reglamentación así como supervisión consolidada local y transfronteriza efectiva y eficiente entre los países miembros del Consejo.

Catálogo Único de Cuentas para la Región: Se persigue el establecimiento de una base contable uniforme en la región, estandarizar las disposiciones

legales que permitan una mejor aplicación y mejorar nuestros esquemas de supervisión así como contar con sistemas financieros solventes y con supervisión adecuada. Para esto se ha contado con apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Plan Estratégico 2004-2008 del Consejo Centroamericano: El objetivo es que el Consejo cuente con una planificación de actividades de corto, mediano y largo plazo, congruentes con la Misión y Visión que surgen de los estatutos y objetivos del organismo; todo, de acuerdo con los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva del Comité de Basilea, lograr estructurar un sistema de supervisión enfocada en riesgos y la aplicación de estándares internacionales que efectivamente promuevan la modernización y estabilidad de las instituciones supervisadas, su eficiencia y competitividad y proteja al público usuario de los servicios financieros.

Homogeneización de Estados Financieros y Página Web del Consejo:- Los miembros del Consejo de la región han sentido la necesidad de adoptar políticas contables y normativas uniformes que den consistencia y transparencia a la información revelada por las instituciones financieras de sus respectivos países, que sean consistentes con los estándares internacionales. Para este fin, el Consejo ha decidido recomendar para su aplicación en los países miembros algunos criterios sobre homogeneización de los Estados Financieros y el mecanismo de concentración de la información en un portal o página web para el Consejo como estructura de comunicación tecnológica que cumpla objetivos de concentrar y publicar en forma oportuna información financiera detallada que sirva para necesidades de evaluación de la situación del sistema financiero de la región, así como disponer de un canal de comunicación efectivo y dinámico entre los países miembros.

Los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo:- El Consejo ha sido informado de seminarios y talleres que se han efectuado para capacitar a funcionarios de entidades financieras y de las superintendencias cuyo propósito es el fortalecimiento de la integridad del mercado a través de la supervisión eficaz de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. El más reciente Taller se desarrolló los días 27, 28 y 29 de enero de 2004 en la ciudad de Panamá con el apoyo financiero de instructores de First Initiative, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

BASILEA II: En su reunión de Guatemala, el Consejo autorizó la creación de un Comité Técnico de Basilea II el cual se encargará de medir los impactos y recomendar las estrategias a tomar para la implementación del Nuevo Acuerdo de Capital aprobado en junio del 2004. Este Comité Técnico es presidido por la Superintendencia de Bancos de Panamá y la primera reunión de dicho comité se dio en ese país del 28 al 30 de julio de 2004.

Elección de Superintendente

El 14 de diciembre de 2004, la Asamblea Nacional eligió de una lista de cinco candidatos, enviada por el Presidente de la República, al nuevo Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Dr. Víctor

Manuel Urcuyo. El Dr. Urcuyo será Superintendente por un período de seis años.

El Dr. Urcuyo es un profesional con más de 20 años de experiencia en el ámbito financiero, es doctor en derecho de la Universidad Centroamericana, posee una maestría en derecho comparado de la Universidad de Nueva York, realizó un programa ejecutivo en Finanzas Corporativas en el London Business Graduate School y finalmente obtuvo una maestría en administración de negocios internacionales en Thunderbird, the American Graduate School of International Management. Previo a su nombramiento como Superintendente, el Dr. Urcuyo era Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE), cargo para el que fue nombrado por el Presidente de la República.

V. GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SIBOIF

Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros

El presupuesto de gastos de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, aprobado por el Consejo Directivo para el año 2004, fue de C\$ 57,770,551.23, los cuales fueron aportados de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 316, Ley de la Superintendencia, y el cual se ejecutó en un 100 por ciento.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

A C T I V O	
DISPONIBILIDADES	C\$ 5,164,177.31
CAJA MONEDA NACIONAL	12,000.00
DEPOSITOS EN BANCOS DEL PAIS MONEDA NACIONAL	2,534,069.51
DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA	2,618,107.80
CUENTAS POR COBRAR	777,791.58
APORTES POR COBRAR (ENTIDADES SUPERVISADAS)	95,400.00
MUEBLES E INMUEBLES NETO	11,022,341.46
OTROS ACTIVOS	256,116.26
TOTAL ACTIVO	C\$ 17,315,826.61
P A S I V O	
RETENCIONES	1,087,959.01
OTROS PASIVOS	2,003,997.13
PRESTACIONES SOCIALES ACUMULADAS	8,934,923.70
TOTAL PASIVO	12,026,879.84
PATRIMONIO	
CAPITAL O PATRIMONIO	609,890.03
EXCEDENTE O DEFICIT ACUMULADO	4,679,056.74
TOTAL PATRIMONIO	5,288,946.77
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	C\$ 17,315,826.61

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

INGRESOS DEL PERIODO		C\$ 58,527,697.09
<i>BANCOS PRIVADOS</i>	36,908,291.00	
<i>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</i>	15,052,277.00	
<i>COMPAÑIAS DE SEGUROS</i>	1,154,301.00	
<i>ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS</i>	833,215.00	
<i>FINANCIERAS</i>	2,811,335.00	
<i>BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA</i>	449,689.00	
<i>OTROS INGRESOS</i>	561,443.23	
<i>APORTE SIBOIF</i>	757,145.86	
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		C\$ 58,527,697.09
EGRESOS DE OPERACIÓN		
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	47,178,328.64	
<i>SERVICIOS NO PERSONALES</i>	9,340,400.13	
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	804,887.24	
<i>DEPRECIACIONES</i>	1,204,081.08	
TOTAL EGRESOS DE OPERACIÓN		C\$ 58,527,697.09

Auditoría Externa

La firma de Auditoría Grant Thornton & Co., practicó auditoría financiera y de cumplimiento a los Estados Financieros de la Superintendencia (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo) correspondientes al 31 de diciembre de 2003.

A continuación se muestra alguna documentación pertinente:

1. Carta del Informe de los Auditores Independientes (Grant Thornton & Co.) dirigida al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
2. Balance General auditado al 31 de diciembre del 2002 y 2001.
3. Estado de Resultados auditados por los años terminados al 31 de diciembre de 2002 y de 2003.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo Directivo de la Superintendencia
de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, al 31 de diciembre del 2003 y del 2002 y los correspondientes estados de resultados y excedentes acumulados, y flujos de efectivo adjuntos, por los años terminados a esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN), promulgadas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República de Nicaragua y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye además la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras al 31 de diciembre del 2003 y 2002, y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua.

Es entendido que este informe es para información de la Administración de la Superintendencia y de la Contraloría General de la República; sin embargo, una vez que el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, lo apruebe, este informe es un asunto de carácter público y su información no está restringida.

Grant Thornton & Co.

Agustín G. Amaya S.
Contador Público Autorizado

25 de agosto del 2004

**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIB)
(Constituida en Nicaragua)**

**Balances Generales
Al 31 de diciembre del 2003 y 2002**

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Activos-		
Efectivo en caja y bancos (nota 4)	C\$ 2,801,440	5,191,231
Fondos restringidos proyecto BID ATN-MT 7975 (nota 4)	440,140	-
Cuentas por cobrar neto de provisión por cuenta de cobro dudoso (nota 5)	903,316	467,152
Gastos anticipados	214,610	274,576
Inmuebles, mobiliario y equipos, netos de, depreciación acumulada (nota 6)	10,062,033	10,033,119
Otros activos	<u>323,334</u>	<u>323,334</u>
	<u>14,744,873</u>	<u>16,289,412</u>
Pasivo y patrimonio-		
Pasivo-		
Obligaciones diversas (nota 7)	1,353,255	886,093
Obligaciones inmediatas	36,663	306,921
Cuentas y gastos acumulados por pagar	881,532	709,574
Provisión para indemnizaciones laborales (nota 8)	<u>6,405,149</u>	<u>5,299,442</u>
	8,676,599	7,202,030
Patrimonio-		
Donaciones	609,890	609,890
Excedentes acumulados	<u>5,458,384</u>	<u>8,477,492</u>
	<u>6,068,274</u>	<u>9,087,382</u>
	C\$ <u>14,744,873</u>	<u>16,289,412</u>
Contingencias (nota 16)		

Las notas adjuntas de la N° 1 a la N° 18, son parte integrante de los estados financieros.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIB)
(Constituida en Nicaragua)

Estados de Resultados y Excedentes Acumulados
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2003 y 2002

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Ingresos-		
Aportaciones (nota 9)	C\$ 46,060,596	42,721,710
Aporte Fondos BID ATN/MT-7975-NI (nota 14)	330,274	-
Otros ingresos	886,274	923,424
	<u>47,277,144</u>	<u>43,645,134</u>
Gastos-		
Sueldos y beneficios sociales (nota 10)	37,809,301	32,975,214
Gastos generales y de administración (nota 11)	10,134,444	8,758,465
Aportes local Banco Mundial (nota 13)	786,151	694,742
Aportes fondos BID ATN/MT-7975-NI (nota 14)	330,274	-
Aporte local BID ATN/7975-NI (nota 14)	1,199,669	85,925
Otros egresos	36,413	122,137
	<u>50,296,252</u>	<u>42,636,483</u>
(Déficit) excedente neto del período (nota 15)	(3,019,108)	1,008,651
Excedentes Acumulado:		
Al inicio del período	<u>8,477,492</u>	<u>7,468,841</u>
Al final del período	C\$ <u>5,458,384</u>	<u>8,477,492</u>

Las notas adjuntas de la N° 1 a la N° 18, son parte integrante de los estados financieros.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIB)
(Constituida en Nicaragua)

Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2003 y 2002

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Flujos de efectivo en las actividades de operación:		
(Déficit) excedente neto	C\$ (3,019,108)	1,008,651
Ajustes para conciliar el (déficit) excedente neto con el efectivo neto (usado en) provisto de las actividades de operación:		
Depreciación (notas 6 y 11)	1,293,382	1,311,707
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(436,164)	356,263
(Aumento) disminución en gastos anticipados	59,966	(66,321)
Disminución en otros activos	-	5,244
Aumento (disminución) en obligaciones diversas	467,162	(128,888)
(Disminución) en obligaciones inmediatas	(270,258)	(132,032)
Aumento en provisión para indemnizaciones laborales	1,105,707	80,711
Aumento (disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar.	<u>171,958</u>	<u>(106,896)</u>
 Efectivo neto (usado en) provisto de las actividades de operación	 <u>(627,355)</u>	 <u>2,328,439</u>
 Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Compras de inmuebles, mobiliario y equipos	<u>(1,322,296)</u>	<u>(178,627)</u>
 Efectivo neto usado en las actividades de inversión	 <u>(1,322,296)</u>	 <u>(178,627)</u>
 (Disminución) aumento neto en el efectivo	 (1,949,651)	 2,149,812
Efectivo al inicio del año	<u>5,191,231</u>	<u>3,041,419</u>
Efectivo al final del año	<u>C\$ 3,241,580</u>	<u>5,191,231</u>

Las notas adjuntas de la N° 1 a la N°18, son parte integrante de los estados financieros.

Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al Plan Anual del periodo 2004, ha dado cumplimiento dictaminando los resultados sobre la auditoría de Estados Financieros de la SIBOIF, al 30 de noviembre 2004.

Se examinó el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados y de Cambios en el Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera, por el período del 1ro. de enero al 30 de noviembre del 2004. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Superintendencia de Bancos y su revisión interna se ha realizado de conformidad con el Plan Anual de Auditorías, autorizado por la Contraloría General de la República.

Los resultados de las Auditorías Financieras y Operacionales practicadas internamente en la Superintendencia, con informes estadísticos fueron enviados a la Contraloría General de la República mensualmente. Esta labor estuvo orientada solamente a la revisión del área administrativa y financiera, consideradas como críticas y conllevó a realizar las evaluaciones al control interno y los respectivos análisis y verificaciones en cuanto al cumplimiento de los procedimientos contables y el fiel cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos tanto para la Superintendencia de Bancos como por la Contraloría General de la República de Nicaragua.

En cumplimiento a los objetivos del Plan Anual 2004, realizamos una revisión exhaustiva con un alcance de revisión de todos los rubros de los Estados Financieros y Conexos (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación, Presupuesto de Gastos) con la finalidad de determinar:

- Una adecuada presentación en los Estados Financieros mensuales de las transacciones incurridas por la SIBOIF.
- Constatar que los Estados Financieros mensuales muestren todos los registros contables en forma cronológica, en cuanto a fechas y número de transacciones que se efectuaron en cada periodo.
- Verificar el cumplimiento de las Normas, Políticas y Procedimientos aplicados tanto de control interno como de índole contable que se ajusten a las dictadas por la Administración Superior, a las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República y otras regulaciones de Ley emitidas en la República de Nicaragua.

El alcance de nuestra revisión y análisis de forma mensual en cada una de las Cuentas de Balance General y Estado de Resultados, Balanza de movimientos e integraciones de saldos, Informe de ejecución presupuestaria y Revisión a las nóminas, fue el necesario para lograr verificar:

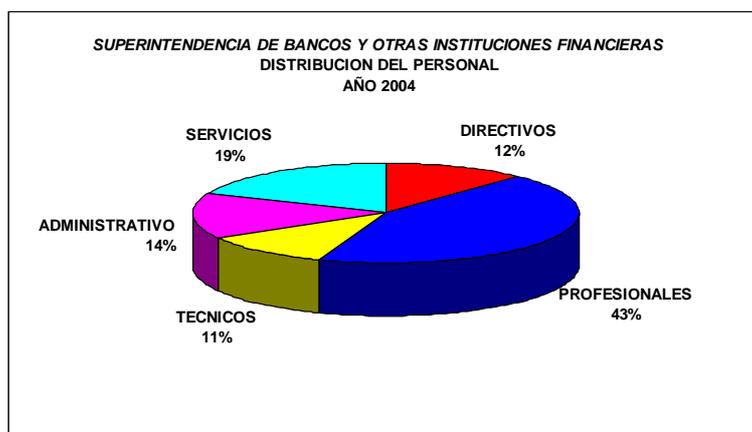
1. Razonabilidad y propiedad de los rubros de activos de la Institución.
2. Razonabilidad y existencia de las obligaciones.
3. Registro adecuado de las aportaciones bajo el Método Devengo de las entidades supervisadas.
4. Oportuno reconocimiento de los ingresos percibidos y realización de los mismos.
5. Registro oportuno de los Gastos generados mensualmente.
6. Adecuada documentación soporte contable y legal que respaldan las transacciones financieras.

7. Adecuada política en la elaboración y registro de la Nómina del personal activo.
8. Verificación de Expedientes del Personal y confirmación de cada uno de los cargos.
9. Se efectuó evaluación e implementación adecuada a las Normas y Procedimientos en el control de información recibida de las Juntas Liquidadoras por los Bancos Extintos.

De acuerdo a nuestra revisión y análisis a los Estados Financieros mensuales al mes de Noviembre del año 2004 actualmente, en nuestra opinión hemos determinado que las operaciones registradas financieramente por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras fueron presentadas razonablemente, en todos sus aspectos mas significativos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República de Nicaragua y Normas de Auditoría Gubernamental, aplicados de manera consistente en comparación con los de años anteriores.

Capacitación

Durante el transcurso del año, los funcionarios de la Superintendencia asistieron a diferentes cursos, seminarios y pasantías, a nivel nacional e internacional, con la finalidad de capacitar, así como actualizar los criterios y metodologías de



supervisión que se han estado implementando con base en técnicas de aplicación general internacional; buscando con ello, mejores técnicas y procedimientos para una supervisión mas efectiva y con criterio preventivo y proactivo. En este sentido, funcionarios de la SIBOIF asistieron a 61 eventos de capacitación en el exterior, de los cuales 28 eventos fueron financiados con recursos del presupuesto de la SIBOIF y el resto con programas de apoyo del Banco Mundial y el BID/FOMIN.

Cabe señalar que el Convenio con el BID/FOMIN, así como los programas con el Banco Mundial, han jugado un rol fundamental en el fortalecimiento institucional mediante el apoyo financiero para capacitaciones en el exterior, contratación de consultorías para desarrollar y modernizar herramientas, así como para fortalecer el marco regulatorio. En adición a lo anterior, los principales cambios en la plataforma tecnológica durante este año, lo cual constituye un avance significativo para fortalecer los procesos de supervisión, han sido posible gracias a los organismos antes referidos.

A continuación se presentan los distintos eventos de capacitación que se dieron en el exterior durante el año 2004.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
SEMINARIOS, CURSOS, COMITES TECNICOS, ASAMBLEAS
Año 2004

Evento	Lugar	Fecha
Curso Compraventa Internacional, Comercio electrónico y Otros problemas actuales del Dercho Privado	Madrid, España	19 Enero al 06 Febrero/04
Seminario "Market and Liquidity Risk"	Basel, Suiza	20 al 22 Ene/04
Seminario " Combatir el Lavado de Capitales y Financiamiento al Terrorismo"	Cdad. Panama, Panama	26 y 30 Enero/04
Segundo Encuentro del Sector Publico sobre el nuevo acuerdo de Capital	Washinton, E.U.A	30-Ene-04
Comité Técnico " Plan Operativo del Plan Estrategico"	Cda. Guatemala	09 al 11 Feb/04
Seminario IV Jornada Iberoamericana sobre Tecnologia y Mercado de Capitales	Quito, Ecuador	01 al 03 Mar/04
Seminario "Examinadores de Evaluacion Mutua sobre la metodologia FMI/BM"	Cda. Guatemala Guatemala	08 al 11 Marzo/04
Curso " Nuevo acuerdo de Capital-Riesgo Crediticio y Operativo: Aplicaciones Practicas para las Americas.	Sao Paulo, Brasil	09 al 11 Mar/04
Curso " Administracion de Riesgos y Controles Internos"	Buenosa Aires, Argentina	22 al 26 Mar/04
Conferencia " Impacto de Basilea II en los Sistemas Financ. Latinoamericanos"	Cdad. Panama, Panama	13 abril/04
Reunion de Comité Técnico " Estabelcer una metdologia de los Estandares en todos los paises"	San Salvador, El Salvador	15 al 16 abr/04
Conferencia Internacional y Programa de Capacitacion 2004 "Promoviendo el Desarrollo: Erradicar la Corrupcion, Mejorar la Seguridad, Aumentar la transparencia y reforzar Resp."	Miami, Florida E.U.A	18 al 23 abr/04
XIII Congreso Latinoamericano de Derecho Bancario	San Salvador, El Salvador	05 al 07 may/04
Visita de Representantes de la Comision de Analisis Finac. (CAF) y el Ministerio Publico de Nicaragua	Panama	12 al 14 may/04
Asamblea Extraordinaria del Consejo C.A. de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras	Cdad. Guatemala, Guatemala	13 al 15 mayo/04
Seminario "Custodia y Sistemas de compensacion y Liquidacion de Mercados de Valores"	Cartagena, Colombia	17 al 21 may/04
Curso " Analisis de Riesgo Crediticio"	Panama Rep. De Panama	17 al 22 may/04
XV Asamblea Anual ASSAL, V Conferencia s/ Regulacion y Supervision de Seguros en America Latina	San Juan, Puerto Rico	24 al 27 may/04
Comité Técnico "Analisis sobre propuesta Tecnica del BCIE	San Salvador, El Salvador	26 al 28 may/04
VII Asamblea Anual de Asociacion Bancaria de Americas	Atlanta, Georgia E.U.A	02 al 05 jun/04
Seminario "IV Curso sobre Tecnicas y Operaciones de Seguros"	Madrid, España	05 al 27 de jun/04
Curso "Analisis y Examen de Bancos"	San Salvador, El Salvador	07 al 12 jun/04
Curso" Anti lavado de Dinero"	Santiago de Chile, Chile	14 al 18 jun/04
Seminario " Semana de pagos 2004"	San Jose, Costa Rica	14 al 18 jun/04
Curso "Evaluacion de la Gerencia"	Montevideo, Uruguay	28 jun. Al 02 jul/04
Segunda Conferencia Centroamericana de Microfinanzas "Estrategias y Herramientas para la expansion y el Desempeño de las Microfinanzas"	San Salvador, El Salvador	30 jun. Al 02 jul/04
Jornada de Trabajo conjunta con representantes de los reguladores de mercados de Valores de CA, Rep. Dom., Panama y España.	Panama	01 al 02 jul/04
Seminario " Fortalecimiento de la Actividad Aseguradora a traves de la Aplicación de las Normas Int. (IAIS-ASSAL) y El Margen de Solvencia de las Entidades Aseguradoras	Miami, Florida E.U.A	05 al 06 jul/04

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
SEMINARIOS, CURSOS, COMITES TECNICOS, ASAMBLEAS
Año 2004

Evento	Lugar	Fecha
Comité Técnico " Elaboracion de Plan general de Capacitacion sobre el tema de Supervision de Grupos Financieros"	Cdad. Guatemala Guatemala	07 al 09 jul/04
Tercera Conferencia Anual sobre Centroamerica	San Pedro Sula, Honduras	8 y 9 julio/04
Seminario " El nuevo acuerdo de Capital de Basilea: Desafios y Oportunidades para las Americas"	D.F, Mexico	12 y 13 julio/04
Curso " Fundamentos de Administracion de Riesgo de Tasa de Interes"	D.F, Mexico	12 al 16 julio/04
Comité Técnico " Basilea II en la Region conformado por el personal de las Superintendencias con la debida capacidad"	Panama, Panama	28 al 30 de julio/04
Asamblea Ordinaria del Consejo C.A. de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras"	Tegucigalpa, Honduras	11 al 13 agosto/04
"Octavo Congreso Hemisferico para la Prevencion de Lavado de Dinero"	Panama, Panama	25 al 27 agosto/04
Curso " Administracion de Riesgos en Instituciones Financieras"	Santiago de Chile, Chile	31 ago. Al 02 Sep/04
Seminario "XII BOLCEN, Retos y Oportunidades en un entorno Financiero globalizado"	San Salvador, El Salvador	1 al 3 Sep/04
Pasantia "Superintendencia de Valores"	San Salvador, El Salvador	6 al 10 Sept/04
Taller " Regulación y Supervisión de Microfinanzas: Temas de segunda Generación"	Cartagena Indias, Colombia	07-Sep-04
VII Foro Interamericano de la Microempresa: Clima cambiante, Responsabilidades Compartidas"	Cartagena Indias, Colombia	8 al 10 sep/04
Reunion BCIE "CCAA Foro de Inversion y Comercio"	Tegucigalpa, Honduras	08 y 09 Sep/04
Seminario " Gestión Corporativa de Riesgo"	Tegucigalpa, Honduras	08 al 10 Sept/04
Decimo Tercer Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios"	Madrid, España	22 al 23 Sept/04
XI Conferencia sobre Supervisión Financiera	Cdad. Guatemala Guatemala	30 sept al 01 oct/04
XX Reunión Plenaria y XI Reunión del Consejo del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)	Panama, Panama	04 al 08 Oct/04
Seminario "Supervision basada en Riesgos"	Panama	04-08 Oct/04
Pasantia Superintendencia de Bancos	Cdad. Guatemala Guatemala	04 al 15 oct/04
Reunion del Consejo C.A. De Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras"	San Salvador, El Salvador	18 y 19 Oct/04
Seminario " Tecnicas de Implementacion bajo el marco de de Basilea II"	Mexico, D.F	18 al 20 Oct/04
Pasantia Superintendencia del Sistema Financiero	San Salvador, El Salvador	20 al 22 Oct/04
Conferencia " Auditoria, Control y Seguridad de Teconolgia de Informacion"	Merida, Mexico	24 al 27 Oct/04
VI Reunion del Comité Técnico de Estandares Regionales	Santo Domingo, Rep. Dominicana	28 y 29 Oct/04
Seminario " Supervision enfocada en Riesgo y Evaluacio de Riesgos"	Buenosa Aires, Argentina	08 al 12 Nov/04
Pasantia Superintendencia de Banca y Seguros	Lima, Peru	14 al 19 Nov/04
II Reunion del Grupo de Expertos Contables	Cartagena Indias, Colombia	16 al 19 Nov/04
Comité Técnico "Norma de Modelo de Homogenizacion de Estados Financieros"	Santo Domingo, Rep. Dominicana	24 al 26 Nov/04
Segunda Ronda de Negociacion del TLC Nicaragua-Taiwan	San Fco, Calif. USA	29 Nov al 03 Dic/04
Seminario " Gobiernos Corporativos y Estandares Internacionales de Contabilidad"	Santa Cruz, Bolivia	30 Nov. Al 02 Dic/04
Reunion de Alto nivel sobre implementacion de Basilea II en America Latina y el Caribe	Cdad. Mexico, Mexico	01 al 03 Dic/04
Seminario Taller " Supervision de Bancos Consolidada y Transfronteriza, la Experiencia Panameña"	Panama	16 y 17 Dic/04

Cambios Tecnológicos

Con el propósito de continuar mejorando la plataforma tecnológica de la Superintendencia, durante este año se realizaron varias actividades y proyectos apoyados por organismos internacionales, encaminados a fortalecer las herramientas tecnológicas existentes y fundar las bases para los cambios que se tienen contemplados realizar.

Con respecto al hardware, se mejoró muchísimo la capacidad de almacenamiento de datos, al adquirir dos servidores con Windows 2000 Server, con suficiente capacidad para permitir el crecimiento futuro, los cuales están funcionando como servidor de archivos y servidor de base de datos, respectivamente. Además, se mejoró la red de transmisión de información, al adquirir equipo de comunicaciones que permite que el “backbone” de fibra óptica de la institución corra a 1.0 Gigabit/s, es decir, diez veces más rápido de lo que se tenía con anterioridad, permitiendo una mayor eficiencia en los procesos de intercambio y consulta de la información.

En cuanto al software, se adquirió el administrador de base de datos Microsoft SQL Server 2000, con sus respectivas licencias de uso, que es donde se almacenará toda la información tanto contable como crediticia de las instituciones supervisadas, una vez los proyectos de mejoramiento de los sistemas estén concluidos.

Sitio Web

A finales de este año, se contrató a una persona para que funcione como “web master”, y se está trabajando en un nuevo diseño del sitio Web de la Superintendencia, de manera que sea más amigable y agradable, así como que contenga información más completa e ilustrativa al público en general, y que promueva la transparencia en el accionar de la institución. Se espera que este sitio Web esté listo para su uso para el público en los primeros meses del 2005.

Sistemas Informáticos

Durante todo este año se avanzó en el análisis y diseño del sistema denominado SISBANF (Sistema Integrado para la Supervisión Bancaria y Financiera), que implica el mejoramiento de los sistemas sustantivos con que cuenta actualmente la institución. Durante el año 2005, se desarrollaron los documentos de requerimientos y especificaciones funcionales, el diseño conceptual, lógico y físico, y se sentaron las bases para iniciar la programación de dichos sistemas a partir del próximo año. Dicha programación se hará utilizando las herramientas y tecnologías más modernas y compatibles que hay en el mercado, de manera que se tenga una solución informática con tecnología de punta, que permita realizar las modificaciones necesarias de acuerdo a como vayan cambiando las necesidades institucionales.

Publicaciones

Informes Financieros

Los Informes Financieros son editados desde el año 1992, a fin de que los estudiosos e interesados puedan efectuar sus propios análisis y conclusiones. Esta información se presenta a los usuarios, tanto física como electrónicamente. El público puede adquirir los mismos en la Dirección de Relaciones Públicas o accediendo a nuestra página web: www.siboif.gob.ni.

Existen tres tipos de publicaciones físicas: el Informe Anual de Gestión, los Boletines Trimestrales y las Publicaciones Mensuales. El primero recoge todo lo acontecido durante el año en términos de supervisión y regulación, así como análisis financieros de las cuatro industrias supervisadas. El Boletín Trimestral durante este año tuvo modificaciones de conformidad con la política de mayor transparencia en la información financiera y así crear una cultura de disciplina de mercado. En este sentido, al Boletín Trimestral se le incorporaron indicadores financieros por cada institución bancaria y financiera, un análisis de la industria bancaria, indicadores de préstamos a partes relacionadas, indicadores financieros enfocados a riesgo, un glosario explicativo de todos los indicadores para mayor comprensión por parte del usuario, entre otros indicadores. Asimismo, la Publicación Mensual también se modificó a fin de incorporar indicadores financieros que den pautas a los usuarios del sistema financiero sobre la salud del mismo. La SIBOIF está comprometida en seguir mejorando sus publicaciones a fin de fortalecer su política de transparencia y así contribuir hacia una mayor disciplina de mercado que es considerado un pilar fundamental en el proceso de supervisión.

Manual Único de Cuentas

El Manual Único de Cuentas de la banca, seguros y almacenes, se encuentra disponible y accesible al público, tanto física, como electrónicamente. Del área de valores, únicamente existe en forma impresa.

Normas Prudenciales

La Superintendencia de Bancos a partir de diciembre de 2003, ofrece las Normas Prudenciales en disco compacto.

Según lo manda la Ley, para que entren en vigencia todas las Normas Prudenciales y las Resoluciones del Consejo Directivo, estas deben ser publicadas en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Informe de sanciones a entidades financieras y a los directores y funcionarios de las mismas.

Según lo establece el Arto. 50, de la Ley No. 371, Ley de Garantía de los Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, (FOGADE), la

Superintendencia publica de forma mensual esta información en los diarios de mayor circulación nacional.

Informe de saldos de préstamos en mora a cargo de directivos y funcionarios de las entidades financieras y de sus partes relacionadas.

En cumplimiento a lo establecido en el Arto. 50, de la Ley No. 371, Ley de Garantía de los Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, (FOGADE), la Superintendencia publica mensualmente esta información en los diarios de mayor circulación del país.

Consultas electrónicas de organismos, instituciones financieras y particulares.

Como parte de los servicios que brinda la Institución, en la Dirección de Relaciones Públicas se atienden numerosas consultas electrónicas, telefónicas y de persona a persona, que están relacionadas dentro del giro de la supervisión y la fiscalización.

Anexo 1

El Nuevo Acuerdo de Capital (BASILEA II)

Después de dieciséis años de estar en vigor el Primer Acuerdo de Capital aprobado en julio de 1988, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria¹ aprobó el Nuevo Acuerdo de Capital en julio del 2004, después de haber realizado un proceso de consulta riguroso y de cuantificación de impactos en los países miembros de dicho Comité y de otros países emergentes. El Comité de Basilea consideró que era necesario cambiar el antiguo Acuerdo para hacerlo más sensible a los distintos riesgos que afectan a las instituciones financieras e incorporar sistemas o metodologías de medición de riesgos más sofisticados para los bancos internacionalmente activos.

El Acuerdo de 1988

El Acuerdo original de capital se concibió como una medida para fortalecer la solidez y estabilidad del sistema bancario internacional. Asimismo, este acuerdo tendría una aplicación consistente con el fin de disminuir desigualdades competitivas entre bancos internacionales. El Acuerdo consistía de un solo *pilar*, el cual requería a los bancos internacionalmente activos una adecuación de capital mínima de 8 por ciento, es decir, que los bancos podrían tener activos de riesgo hasta un máximo equivalente de 12.5 veces el capital elegible. Dependiendo de los tipos de activo, éstos son ponderados según cinco categorías de riesgo: 0, 10, 20, 50 y 100 por ciento. Actualmente, en Nicaragua la adecuación de capital mínima es de 10 por ciento según lo establece la Ley General de Bancos, con lo cual los bancos sólo pueden tener activos ponderados por riesgo por un monto equivalente máximo de 10 veces su capital elegible. La razón por la cual la adecuación de capital en Nicaragua es mayor que la establecida por el Comité de Basilea es que la economía Nicaragüense es mucho más volátil que las economías de los países miembros de dicho Comité y por lo tanto es mucho más prudente establecer mayores niveles de solvencia.

En enero de 1996, el Comité de Basilea efectuó una enmienda al primer Acuerdo para incorporar requisitos de capital por riesgos de mercado, como el riesgo accionario y el riesgo de tasa de interés, en sus portafolios de inversiones disponibles para la venta; así como el riesgo de bienes genéricos y el riesgo cambiario para todo el balance. En Nicaragua, a partir de diciembre de 2003, se exige capital a los bancos y financieras por riesgo cambiario de acuerdo a la metodología establecida por el Comité de Basilea, aunque se estableció una gradualidad. En la actualidad, el riesgo cambiario es el único riesgo de mercado al que están expuestos los bancos y financieras en Nicaragua.

¹ El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria fue establecido por en 1975 por los países del G-10. Consiste de representantes de Bancos Centrales y Agencias de Supervisión de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, España, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de Norteamérica. Se le llama Comité de Basilea por cuanto éste se reúne en el Banco Internacional de Pagos, donde se encuentra la Secretaría, ubicado en Basilea, Suiza.

El Nuevo Acuerdo del 2004

El Nuevo Acuerdo se espera que esté totalmente implementado a finales del 2006 en los países miembros del Comité, pero consideran que si los bancos adoptan los métodos más avanzados para cuantificar los activos de riesgo crediticios y operacionales es necesario esperar un año adicional, de modo que a finales del 2007 se espera una implementación total. A diferencia del Acuerdo original, el Nuevo Acuerdo consiste en tres **pilares** fundamentales para fortalecer aún más la estabilidad y solvencia de la banca internacional. Una de las novedades de este Acuerdo es la incorporación de requisitos de capital por riesgo operacional bajo el pilar uno, y los pilares dos y tres que consisten en el examen del supervisor y la disciplina de mercado, respectivamente. El nivel mínimo de adecuación de capital permanece en 8 por ciento, pero sí se cambia sustancialmente el método para calcular los activos de riesgo crediticios.

Pilar 1

El primer pilar consiste en los requerimientos mínimos de capital por riesgo crediticio y riesgo operacional. En realidad, este Acuerdo ofrece un menú de opciones metodológicas para calcular los dos tipos de activos de riesgo y se espera que los bancos internacionalmente activos y por ende los más sofisticados adopten los métodos más avanzados para calcular los activos de riesgo crediticios y de riesgos operacionales, toda vez que hayan llenado los requisitos mínimos para adoptar dichos métodos. El Acuerdo está diseñado de forma tal que entre más sofisticado el método, menor carga de capital podría tener un banco, es decir, se estimula a que los bancos adopten métodos más sensibles a riesgos para premiarlos con menor carga de capital. Para el riesgo crediticio, existen dos metodologías para calcular los activos ponderados por riesgo, las cuales son: el método estándar y el método IRB (Internal Ratings-Based por sus siglas en Inglés) para el cual existen dos enfoques, el enfoque básico y el avanzado.

Pilar 2

El proceso de revisión del supervisor tiene como objetivos asegurar que los bancos tengan suficiente capital para soportar todos sus riesgos y promover que los bancos desarrollen técnicas de administración de riesgos para monitorear y manejar sus riesgos. Este pilar consiste en cuatro principios:

- Los bancos deben tener un proceso para evaluar toda su adecuación de capital en relación al perfil de riesgos y una estrategia para mantener sus niveles de capital
- El Supervisor debe revisar la evaluación que realiza el banco de su adecuación de capital y estrategias, así como su habilidad para monitorear y asegurar su cumplimiento con los niveles mínimos de adecuación de capital. Los supervisores deben tomar acciones correctivas si no están satisfechos con los resultados de este proceso.
- El Supervisor debe esperar que los bancos operen con niveles de capital por encima del mínimo exigido y deben tener la facultad de requerir a los bancos capital por encima del mínimo.
- El Supervisor debe procurar intervenir en una etapa temprana antes de que el nivel de adecuación de capital caiga por debajo del requerido para soportar las características de riesgo en un banco en particular y

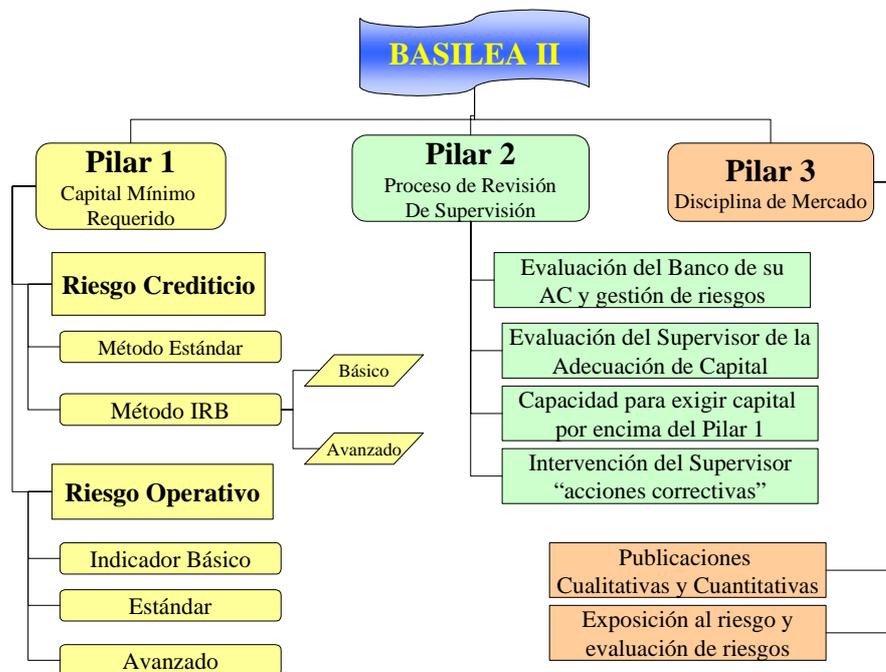
deberán requerir acciones de remedio rápidas si el capital no se mantiene en su nivel requerido.

Pilar 3

La disciplina de mercado pretende ser un complemento a los otros dos pilares y consiste en divulgar al público cierta información para que los agentes económicos se enteren del nivel de riesgos que cada institución tiene y cómo los maneja, y de esta forma evaluar mejor la adecuación de capital de la institución y su decisión de inversión. La publicación debe incorporar elementos cualitativos y cuantitativos de cada riesgo.

Grado de Avances en Nicaragua y Actividades Coordinadas

El Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras acordó en mayo de 2004, en Guatemala, incorporar dentro de la estrategia del Consejo la creación de un Comité Técnico a nivel regional para abordar el tema de Basilea II y que éste diseñe una posible estrategia de implementación del Nuevo Acuerdo. Dicho Comité estaría presidido por la Superintendencia de Bancos de Panamá y en este sentido la primer reunión se realizó en la ciudad de Panamá, en el mes de julio de ese año. En ella, los representantes de cada país elaboraron un cronograma indicativo de las principales tareas a desarrollar por los miembros del Comité Técnico de BASILEA II. En dicho cronograma de actividades, se encuentra la conformación de comités internos en cada superintendencia para tratar el tema de BASILEA II, cuantificación de impactos en la adecuación de capital de adoptar los criterios del acuerdo original ó BASILEA I, los impactos de aplicar BASILEA II utilizando los métodos estandarizados para riesgo crediticio y riesgo operacional, revisión del marco legal y normativo, coordinar los requerimientos tecnológicos y de fortalecimiento de la capacitación del personal y mantener enlaces con la banca para coordinar el grado de avance en la implementación. Este cronograma de trabajo indicativo apunta a que Centroamérica podría estar implementando BASILEA II en el año 2009, aunque mucho dependerá de la cuantificación de impactos que se realice en cada país.



A continuación se presenta de forma gráfica la estructura del Nuevo Acuerdo de Capital, donde AC equivale a Adecuación de Capital. El Nuevo Acuerdo de

Capital completo en español se encuentra en la siguiente dirección electrónica:
www.bis.org/publ/bcbs107esp.pdf

La SIBOIF ha comenzado a dar los primeros pasos para cumplir con el cronograma acordado entre los países de la región, estableciendo enlaces en cada institución bancaria y financiera supervisada, calculando los impactos de aplicar los conceptos puros de capital según BASILEA I, evaluando los cambios necesarios en las leyes y normas para poder implementar aspectos de BASILEA II y organizando internamente la estructura organizativa de la SIBOIF para una mejor coordinación de esfuerzo orientado a lograr un enfoque de supervisión basado en riesgos. Sin embargo, este proceso requiere también de una política agresiva de capacitación del personal técnico de la SIBOIF en áreas tales como supervisión basada en riesgos, cursos relacionados a temas específicos de BASILEA II, estadísticas y otras ramas de supervisión bancaria, en donde lo que se busca es crear técnicos especialistas. Asimismo, la SIBOIF reconoce que otra herramienta básica para poder realizar impactos cuantitativos con las metodologías más avanzadas propuesta por BASILEA II es la Central de Riesgo de deudores, ya que es necesario contar con información histórica crediticia de los deudores. En este sentido, la modernización de la plataforma tecnológica de la Central de Riesgo sigue siendo una prioridad fundamental de la SIBOIF.

En cuanto al Pilar 3, la estrategia de la SIBOIF de mayor transparencia y de estímulo a la disciplina de mercado comenzó con la publicación del Informe de Gestión del 2003 dando a conocer por primera vez al público todas las actividades relacionadas a la supervisión de entidades financieras, análisis de cada sector, estadísticas varias, y la gestión operativa de la SIBOIF. Por otro lado, en las publicaciones trimestrales se agregaron análisis financieros trimestrales del sistema bancario en su conjunto, indicadores financieros por institución, dentro de los cuales se encuentran indicadores de riesgo de liquidez, riesgo crediticio, niveles y tendencia de solvencia, rentabilidad y eficiencia, así como indicadores de cumplimiento de normas, tales como los límites de créditos a partes relacionadas. Igualmente, se realizaron cambios a la publicación mensual en donde se agregaron algunos indicadores financieros del sistema, y cada uno de los indicadores en cada publicación cuenta con su glosario para mayor comprensión por parte del lector.

Anexo 2

Resultados del FSAP y principales tareas

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) realizaron una evaluación integral al sistema financiero durante los días del 24 de noviembre del 2003 al 5 de diciembre de ese mismo año, y una segunda visita se realizó del 2 al 10 de febrero del 2004. Durante estos días, una misión compuesta por un total de 13 expertos de ambos organismos evaluaron el cumplimiento de Nicaragua con los 25 Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva recomendados por el Comité de Basilea, así como también evaluaron las principales vulnerabilidades del sector financiero, las políticas monetarias y financieras y el marco legal financiero.

De los 25 Principios², Nicaragua incumple tres de ellos. El primer incumplimiento se debe a la falta de protección legal del Superintendente, el segundo a la falta de autoridad de la Superintendencia para autorizar traspasos accionarios entre las instituciones bajo su vigilancia y el tercero se debe a la falta de supervisión consolidada global.

Otros 12 Principios, se evaluaron bajo la figura de “materialmente no cumplidos” o semi cumplidos. Entre éstos, se encuentran algunos que son materia de regulación bancaria. Al respecto, informo que ya existen proyectos de normas para superar esta situación, tales como la norma de riesgo de tasa de interés, la de riesgo país y la norma prudencial de acciones correctivas. Estas normas se implementarán en el 2005. Otro Principio en esta categoría que se cumplió posteriormente a la visita del FSAP fue el de implementar una supervisión bancaria con enfoque en riesgos. Hubo dos Principios que quedaron bajo esta categoría por tener un sigilo bancario demasiado estricto a tal punto que se dificulta compartir información con otros entes reguladores regionales y que por tanto dificulta la supervisión consolidada global. Por falta de supervisión consolidada, también quedó en esta categoría el Principio relacionado a la adecuación de capital. Asimismo, la misión dejó recomendación para que la Superintendencia regule las inversiones que los bancos hagan en otros bancos ó instituciones financieras, así como también evaluar el Manual Único de Cuentas para que éste se apegue más a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Finalmente, en el Principio de riesgo crediticio, la misión dejó recomendación que la banca evalúe la capacidad de los deudores que reciban préstamos en moneda extranjera y que su negocio o actividad no genere ingresos en moneda extranjera. Al Principio número tres (3), que se refiera al proceso de otorgamiento de licencias para nuevos participantes en el mercado, la misión del FMI/BM lo evaluó como “materialmente no cumplido” por el hecho de que la Norma Prudencial de Idoneidad sigue en suspenso.

² El ANEXO del Informe de Gestión 2003 contiene una descripción de los 25 Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva.

Principales Tareas

El grupo de trabajo de la SIBOIF que atendió a las misiones de la multilaterales está comprometido a implementar las recomendaciones que éstas hicieron para efectos de seguir consolidando la supervisión financiera en Nicaragua y lograr el mayor cumplimiento posible de los 25 Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva. Asimismo, el equipo de la SIBOIF continuará reforzando sus modelos de supervisión enfocados a riesgos in situ y extra situ para enmarcarse más en los nuevos requerimientos del Nuevo Acuerdo de Capital. Sobre este último punto, la SIBOIF también continuará con su compromiso de implementar el Nuevo Acuerdo de Capital en coordinación con el resto de Superintendencias de la región.

En el siguiente recuadro se enumeran las principales tareas y acciones a tomar que se derivaron de los hallazgos del FSAP a fin de continuar fortaleciendo la Superintendencia de Bancos y los procesos de supervisión y regulación financiera. Las referidas recomendaciones, involucran reformas legales, nuevas normativas o reformas a las ya existentes, así como ciertas acciones administrativas tales como el fortalecimiento de la central de riesgos, tienden a consolidar más la supervisión financiera y por ende a las mismas instituciones bajo la supervisión de la SIBOIF. Asimismo, preparan el camino para transitar hacia el Nuevo Acuerdo de Capital aprobado en Junio del 2004.

Principales proyectos y acciones a ejecutar durante el año 2005

En materia normativa

1. Aprobar norma sobre acciones correctivas.
2. Aprobar norma sobre riesgo de tasa de interés.
3. Aprobar norma sobre riesgo país.
4. Desarrollar norma sobre riesgo operacional.
5. Aprobar norma sobre calificadoras de riesgo.
6. Reformar norma sobre evaluación y clasificación de activos para incorporar el requisito de evaluar el riesgo cambiario de aquellos deudores en dólares sin fuente de pago en dólares.
7. Reformar norma de depósitos e inversiones en el país y en el exterior para establecer límites prudenciales sobre inversiones en títulos del gobierno.
8. Desarrollar norma sobre requisitos de honorabilidad, idoneidad y código de conducta para directores, auditores y funcionarios.
9. Reformar el Manual Único de Cuentas (MUC) conforme a NIIF's.
10. Desarrollar normativa que demanda la Ley de Tarjetas de Crédito.
11. Desarrollar normativa que demandará la supervisión de ONGs dedicadas a las microfinanzas.

En materia de reformas legales

1. Adecuar el marco legal financiero para la transición hacia BASILEA II.
2. Incorporar protección legal para el Superintendente y Vice-Superintendente.
3. Modificar Ley General de Bancos para alinear conceptos y límites a las mejores prácticas internacionales emitidas por BASILEA.
4. Incorporar las recomendaciones en materia de reformas legales dejadas por la Misión del FSAP.

En materia de fortalecimiento institucional

1. Desarrollar durante el primer trimestre del 2005 un Plan Estratégico Institucional de la SIBOIF.
2. Ejecutar el proyecto de fortalecimiento de la central de riesgos con el apoyo del BID-FOMIN.
3. Fortalecer los procesos de supervisión in-situ y extra-situ enfocados a riesgos con apoyo del BID-FOMIN y Banco Mundial.
4. Promover una política de capacitación en temas de BASILEA II, supervisión enfocada a riesgos, prevención de lavado de dinero, entre otros de gran interés para la supervisión financiera.
5. Consolidar la Dirección de Riesgos para desarrollar las tareas principales de cara a la implementación de BASILEA II, coordinación de normativas y fortalecimiento de la supervisión consolidada.

Anexo 3

Proyecto de Reformas al Marco Legal

Aspectos principales

1. LEY 314, LEY GENERAL DE BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS Y GRUPOS FINANCIEROS (LEY GENERAL DE BANCOS)

a. Solvencia e idoneidad.

Es necesario incluir en la Ley General de Bancos requisitos de idoneidad y solvencia, que las personas interesadas en constituir y adquirir acciones de instituciones financieras deberán cumplir. El objetivo principal de incluir este tipo de requisitos, es que la Superintendencia cuente con las capacidades legales necesarias para asegurarse que tanto los interesados en constituir nuevas instituciones financieras, como los interesados en adquirir acciones de las ya existentes, cumplan con ciertos requisitos que permitan determinar su *solvencia e idoneidad*, ya que, como es de todos conocido, la solvencia e idoneidad de los accionistas principales es una de las condiciones básicas para la solidez de una institución financiera y la seguridad de sus depositantes, y porque, la falta de solvencia financiera e idoneidad representa uno de los principales factores de riesgo para las instituciones supervisadas.

b. Porcentaje de adecuación.

Conforme a lo establecido en el proyecto de reforma a esta Ley, la adecuación de capital no solo proporcionará cobertura contra la materialización del riesgo crediticio, sino que además debe cubrir los activos de riesgo nocionales, los que se calcularán en función de los riesgos operacionales y de mercado.

Adicionalmente, el Superintendente podrá aumentar el capital cuando las instituciones financieras presenten en particular altas exposiciones a riesgos de tasa de interés, reputacionales o de cualquier otra índole hasta un máximo de dos (2) puntos porcentuales. Se prevé también, la posibilidad de otras subdivisiones del capital (primario, secundario, terciario, etc.).

En lo que respecta a la ponderación de los títulos del gobierno o del Banco Central para efectos del cálculo del porcentaje de adecuación, esta será determinada mediante norma, con excepción de aquellos títulos emitidos en moneda nacional los que tendrán una ponderación del 0%.

c. Transacciones con partes relacionadas.

Las reformas en esta área tienen por objeto establecer un balance saludable entre el permitirles a las instituciones financieras hacer negocios con sus partes relacionadas y a la vez limitar exposiciones excesivas al riesgo como resultado de relaciones crediticias y de negocios.

El proyecto de reforma hace énfasis en la necesidad de que todas las operaciones, entre partes relacionadas, se realicen en las mismas condiciones que las imperantes entre partes no vinculadas a la institución financiera.

Para lograr lo dicho anteriormente, además de reducir los límites de la base de cálculo del capital, con base en los cuales las instituciones financieras podrán otorgar créditos a sus partes relacionadas, se incluye dentro de estos límites, las operaciones de compras de activos y los depósitos e inversiones en títulos emitidos por empresas relacionadas.

d. Procesos de intervención y liquidación.

Actualmente la ley obliga a la Superintendencia a concentrar sus limitados recursos en la supervisión de las juntas interventoras y liquidadoras, diluyendo de esta manera su capacidad supervisora sobre las entidades sanas. Por lo tanto, se propone que sea el Fondo de Garantía de los Depósitos (FOGADE) el que se haga cargo del proceso de liquidación en sustitución de la Superintendencia de Bancos, de aquellas entidades que formen parte del Sistema de Garantía de Depósitos.

Como se expresó con anterioridad, cuando la entidad sea miembro del sistema de garantía de depósitos (bancos y financieras), el Superintendente dictará resolución de intervención nombrando como interventor al FOGADE. Si la entidad no es miembro del sistema (puestos de bolsa, aseguradoras, almacenes de depósito), el Superintendente seguirá haciéndose cargo del proceso de intervención de estas entidades en la forma actualmente estipulada en la Ley General de Bancos.

e. Sigilo bancario.

El proyecto de reforma, en lo que se refiere al sigilo bancario, prevé lo siguiente:

Los depósitos y captaciones de cualquier naturaleza que reciban los bancos seguirán estando sujetos al sigilo bancario y no podrán proporcionarse antecedentes o datos relativos a dichas operaciones sino que sólo en los casos actualmente establecidos en la Ley.

Las operaciones activas y de prestación de servicios que los bancos celebren con sus clientes están sujetas a reserva y sólo podrán darse a conocer ciertas autoridades y entidades, y a quien demuestre interés legítimo, previa autorización del Superintendente de Bancos.

Lo indicado en los dos párrafos anteriores, tiene por objeto permitir el intercambio de información con fines de supervisión, en el marco de acuerdos de intercambio de información con entes supervisores extranjeros e internacionales.

f. Grupos financieros.

Las reformas propuestas en esta área, pretenden que la Superintendencia de Bancos cuente con los mecanismos legales adecuados para hacer frente a los principales focos de interés para este Ente Regulador en la supervisión de los grupos financieros, tales como: riesgo de contagio, operaciones con partes vinculadas, estructura corporativa, entre otros.

Se pretende que la Superintendencia de Bancos pueda hacer frente a estas preocupaciones mediante la inclusión en la legislación bancaria de los siguientes aspectos:

1. Requerimiento de organización corporativa que permita la supervisión consolidada de los grupos financieros.

En consecuencia, se pretende promover la constitución de sociedades controladoras o tenedoras de acciones en aquellos grupos conformados por instituciones financieras entre las cuales exista control común por relaciones de propiedad o administración, de tal forma que se puedan identificar claramente a los miembros del grupo, tal y como ya se exige en algunas legislaciones centroamericanas.

2. La prevención del riesgo sistémico o de contagio dentro de un conglomerado financiero.

Se pretende lograr este objetivo mediante la inclusión en la definición de grupo financiero, y su sometimiento a normas prudenciales, tales como cualidades de accionistas y directores, accesos a información, etc., de aquellas entidades que además de tener un giro eminentemente financiero, tales como las operadoras de tarjetas de crédito, por ejemplo, tengan también, relaciones de propiedad o administración con instituciones financieras bancarias, y que por razones de esas relaciones, podrían ser fuentes potenciales de riesgo para estas últimas.

2. PROYECTO DE LEY DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (LEY DEL FOGADE)

Dentro de los principales aspectos del proyecto de reformas a la Ley del FOGADE, se encuentran los destinados a reflejar los cambios relacionados con la declaración, supervisión y ejecución de los procesos de intervención y liquidación de las entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos, previamente enunciados en el literal **d.** del numeral 1 anterior, de tal forma que el FOGADE cuente con las capacidades legales e información necesaria para cumplir con las nuevas facultades, que a través de este proyecto de reformas, se le encomendarían.

3. LEY 316, LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (LEY DE LA SUPERINTENDENCIA)

El proyecto de reformas a la Ley de la Superintendencia consiste principalmente en aspectos puntuales que tienen por objeto el fortalecimiento institucional de este Ente Supervisor, principalmente en lo que se refiere al presupuesto de la Superintendencia y la interposición de los recursos administrativos.